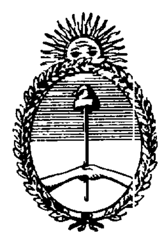
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

26404

BUENOS AIRES, VIERNES 17 DE JUNIO DE 1988 — AÑO XCVI — A 0,75

Nº 26.404

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

AVISOS Tel. 322-4457

SUMARIO

Pág.

ACUERDOS INTERNACIONALES
Ley Nº 23.457
Apruébase el Acuerdo para la coordinación de la asignación y uso de los canales de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia en la banda de ondas métricas (88-108 MHz), suscripto con las Repúblicas Oriental del Uruguay y Federativa del Brasil. 1

CINEMATOGRAFIA
Res. 708/88-DNC
Prorrógase la fecha de inventario de Boletos Oficiales Cinematográficos a las salas. 10

DELEGACION DE FACULTADES
Decreto 723/88
Sustitúyense el inciso d) del artículo 1º y el apartado 1) del inciso d) del artículo 3º del Decreto Nº 101/85. 10

GIRASOL
Res. 31.451/88-JNG
Apruébase la Reglamentación de Compras de girasol, en la zona de producción del NEA, con pago anticipado y certificación a la cosecha. 11

LEYES

ACUERDOS INTERNACIONALES

Ley Nº 23.457

Apruébase el Acuerdo para la coordinación de la asignación y uso de los canales de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia en la banda de ondas métricas (88-108 MHz), suscripto con las Repúblicas Oriental del Uruguay y Federativa del Brasil.

Sancionada: Octubre 29 de 1986.
Promulgada: Diciembre 1º de 1986.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Apruébase el "Acuerdo entre los gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay para la coordinación de la asignación y uso de los canales de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia en la banda de ondas métricas (88-108 MHz)", suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 8 de julio de 1980, cuyo texto forma parte de la presente ley.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo. — JUAN CARLOS PUGLIESE. — VICTOR H. MARTINEZ. — Carlos A. Behar. — Antonio J. Macris.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

ACUERDO

ENTRE

EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
Y
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY PARA LA COORDINACION DE LA ASIGNACION Y USO DE LOS CANALES DE RADIODIFUSION SONORA CON MODULACION DE FRECUENCIA EN LA BANDA DE ONDAS METRICAS (88-108 MHz)

El Gobierno de la República Argentina, el Gobierno de la República Federativa del Brasil y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay deciden celebrar el siguiente acuerdo:

ARTICULO I

Objeto del Acuerdo

El presente Acuerdo se aplica a la asignación y uso de los canales de Radiodifusión sonora con modulación de frecuencia, en la banda de ondas métricas (88-108 MHz), en las zonas de coordinación establecidas en el artículo V.

ARTICULO II

Definiciones

1. Administración: Es el organismo o departamento gubernamental de telecomunicaciones de cada Gobierno, competente para intervenir en el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.

2. Estación Radiodifusora con Modulación de Frecuencia:

Es una estación autorizada para la transmisión del sonido mediante una emisión de frecuencia modulada en la banda 88-108 MHz y destinada principalmente a la recepción por el público en general.

3. Canal de Radiodifusión Sonora con Modulación de Frecuencia:

Es una banda de 200 KHz de ancho, indicada por su frecuencia central, comprendida entre las frecuencias de 88 a 108 MHz.

4. Potencia radiada efectiva en una dirección (PRE):

Es la potencia suministrada a la antena, multiplicada por la ganancia de la antena en esa dirección.

5. Ganancia de la antena:

Es la relación entre la potencia necesaria a la entrada de la antena de referencia y la potencia suministrada a la antena en cuestión para que ambas produzcan, en una dirección dada, el mismo campo a la misma distancia. Se tomará como antena de referencia el dipolo de media onda aislado en el espacio (222 MV/m a 1 II km para 1 KW de potencia radiada).

6. Servicio subsidiario de frecuencia modulada o servicio especial multiplexado de frecuencia modulada:

Servicio que aprovechando el sistema de transmisión múltiplex de radiodifusión permite transmitir uno o más tonos supersónicos modulados en frecuencia, junto con el programa del servicio normal, para ser recibido por abonados que cuenten con receptores especiales.

7. Los términos y símbolos utilizados en el presente Acuerdo que no estuvieren aquí definidos serán aplicados conforme estén definidos en las Recomendaciones de la Comisión de Estudio X del Comité Consultivo Internacional de Radio-comunicaciones (C.C.I.R.) - Ginebra 1974.

ARTICULO III

Canalización

1. La banda situada entre 88 y 108 MHz, se encuentra dividida en 100 canales de 200 KHz de ancho.

2. Para el Servicio de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia, han sido atribuidos los canales indicados en la Tabla I que señala el número de canal y la frecuencia central correspondiente.

TABLA I

Atribución de canales para emisoras de FM

Canal	Frecuencia (MHz)	Canal	Frecuencia (MHz)	Canal	Frecuencia (MHz)
201	88,1	235	94,9	269	101,7
202	88,3	236	95,1	270	101,9
203	88,5	237	95,3	271	102,1
204	88,7	238	95,5	272	102,3
205	88,9	239	95,7	273	102,5
206	89,1	240	95,9	274	102,7
207	89,3	241	96,1	275	102,9
208	89,5	242	96,3	276	103,1
209	89,7	243	96,5	277	103,3
210	89,9	244	96,7	278	103,5
211	90,1	245	96,9	279	103,7
212	90,3	246	97,1	280	103,9
213	90,5	247	97,3	281	104,1
214	90,7	248	97,5	282	104,3
215	90,9	249	97,7	283	104,5
216	91,1	250	97,9	284	104,7
217	91,3	251	98,1	285	104,9
218	91,5	252	98,3	286	105,1
219	91,7	253	98,5	287	105,3
220	91,9	254	98,7	288	105,5
221	92,1	255	98,9	289	105,7
222	92,3	256	99,1	290	105,9
223	92,5	257	99,3	291	106,1
224	92,7	258	99,5	292	106,3
225	92,9	259	99,7	293	106,5
226	93,1	260	99,9	294	106,7
227	93,3	261	100,1	295	106,9
228	93,5	262	100,3	296	107,1
229	93,7	263	100,5	297	107,3
230	93,9	264	100,7	298	107,5
231	94,1	265	100,9	299	107,7
232	94,3	266	101,1	300	107,9
233	94,5	267	101,3		
234	94,7	268	101,5		

	Pág.
IMPUESTOS	
Res. 2851/88-DGI	
Impuesto al Valor Agregado. Ley Nº 23.349. Régimen simplificado. Anticipo correspondiente al mes de mayo de 1988.	10
JUSTICIA MILITAR	
Decreto 718/88	
Nómbrase Juez de Instrucción Militar "ad hoc".	10
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA	
Decreto 722/88	
Autorízase al citado Ministerio para ceder el uso precario y gratuito de diversas dependencias del edificio de la Escuela Nacional de Comercio "Gral. José de San Martín" de la localidad de Monteros (Provincia de Tucumán), a favor de la Municipalidad de la mencionada Ciudad.	10
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Decreto 681/88	
Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.	10
TRIGO	
Res. 31.495/88-JNG	
Establécese una cuota global para la recepción de Declaraciones Juradas de Venta al Exterior de trigo pan de la campaña 1987/88, para embarque con destino a la República de Venezuela.	12
CONCURSOS OFICIALES	
Anteriores	16
AVISOS OFICIALES	
Nuevos	13
Anteriores	16
LICITACIONES	
Nuevas	14
Anteriores	16

ARTICULO IV

División de la banda de 88-108 MHz

Esta banda se dividirá en tres (3) sub-bandas de acuerdo con las categorías de estaciones definidas en el artículo noveno y según el cuadro siguiente:

Canales Nº	Categoría
201 a 220	Baja Potencia
221 a 290	Alta Potencia Media Potencia
291 a 300	Alta Potencia Media Potencia Baja Potencia

ARTICULO V

Zonas de coordinación

1. Las zonas de coordinación están constituidas por franjas cuyo ancho respecto al territorio de cada uno de los países, será medido en la dirección de cada país a partir del punto que se indicará según el límite que corresponda:

— Límite terrestre: el ancho de la franja será medido desde dicho límite.

— Límite lacustre, fluvial o marítimo: el ancho de la franja será medido desde la costa del país vecino.

El ancho de la franja desde el límite hacia el territorio de cada país, para las categorías de estaciones establecidas en el artículo noveno, será el siguiente:

— Baja potencia: (Canales 201 a 220): 124 Km.

— Baja potencia: (Canales 291 a 300): 330 Km.

— Media potencia: 373 Km.

— Alta potencia: 395 Km.

Las zonas de coordinación se encuentran trazadas en el mapa agregado como Apéndice 1.

2. Si una Administración, al pretender una nueva asignación, tuviere dudas sobre la inclusión de esa asignación en una de las franjas descritas en el punto 1 de este artículo, deberá considerarla siempre incluida en tal franja, y cumplirá en consecuencia el procedimiento de notificación y consulta prevista en el artículo 13.

ARTICULO VI

Normas de transmisión

1. Tolerancia de frecuencia:

La tolerancia de frecuencia del transmisor será de ± 2 KHz.

2. Desvío de frecuencia:

La desviación máxima de frecuencia es de ± 75 KHz, definido como correspondiente al 100 % de modulación.

3. Polarización:

Las señales radiadas tendrán preferentemente, polarización horizontal.

4. La potencia efectiva radiada y la altura de antena de una estación, deberán ser tales que no superen las distancias fijadas en la columna 3 de la tabla II del artículo VIII.

ARTICULO VII

Protección

1. Fíjase un contorno de 250 µV/m de cada estación, como límite de su área de servicio, aplicándose para los fines de planeamiento las siguientes relaciones entre la señal deseada y la interferente, en este contorno.

Separación de los canales KHz	Relación de protección
0	50:1
± 200	2:1
± 400	1:10

Observación: En el caso de los canales separados ± 600 KHz, es suficiente que una estación no sea localizada dentro del contorno protegido de la otra.

La protección del área de servicio de las estaciones que operen entre los canales 201 y 220 será asegurada en el contorno F (50,50) según las relaciones de protección especificadas en este artículo entre la señal deseada F (50,50) y la interferente F (50,50) de acuerdo con la separación de KHz.

3. La protección del área de servicio de las estaciones que operan entre los canales 221 y 300 será asegurada en el contorno F (50,50) según las relaciones de protección especificadas en este artículo, entre la señal deseada F (50,50) y la señal interferente F (50,10) de acuerdo con la separación en KHz.

ARTICULO VIII

Clasificación de estaciones

Las estaciones serán clasificadas en Clase I, II, III, IV y V, definidas por sus requisitos máximos y mínimos equivalentes especificados en las Tablas II y III.

TABLA II

Requisitos máximos equivalentes

Clase	Potencia efectiva radiada (PRE) Kw (1)	Alt. media de la antena en m (2)	Distante. del contorno 250 µV/m F (50/50) en Km (3)
I	100 (20 dBk)	150	85
II	25 (14 dBk)	75	63
III	5 (7 dBk)	30	25
IV	1 (0 dBk)	30	20
V	0,25 (-6 dBk)	30	15

NOTA: Podrán ser utilizados valores diferentes de potencias y alturas de antena a los aquí especificados a condición de que los contornos resultantes de estos valores no sobrepasen los especificados en la columna (3).

TABLA III

Requisitos mínimos equivalentes

Clase	Potencia efectiva radiada (PRE) Kw (1)	Alt. media de la antena en m (2)	Distante. del contorno 250 µV/m F (50/50) en km (3)
I	Mayor de 25 (14 dBk)	75	63
II	Mayor de 5 (7 dBk)	30	25
III	Mayor de 1 (0 dBk)	30	20
IV	Mayor de 0,25 (- 6 dBk)	30	15

Nota: Podrán ser utilizados valores diferentes de potencias y alturas de antenas a los aquí especificados a condición de que los contornos resultantes de estos valores no sean inferiores a los especificados en la columna (3).

Las estaciones de clase V no tienen requisitos mínimos especificados.

La potencia radiada efectiva y la altura media de antena deberán ser seleccionadas de tal forma que en el límite del área de servicio asignada al canal correspondiente a otro país, se aseguren las relaciones de protección establecidas en el presente Acuerdo.

A los fines de este Acuerdo se considerará que un sistema irradiante directivo no puede ser atenuado en más de quince dB (15dB) respecto de su máxima radiación.

ARTICULO IX

Categoría de estaciones

1. Alta potencia:
En esta categoría se incluyen las estaciones de Clase I.

2. Media potencia:
En esta categoría se incluyen las estaciones de Clase II y III.

3. Baja potencia:
En esta categoría se incluyen las estaciones de Clase IV y V.

ARTICULO X

Predicción de los contornos de intensidad de campo

1. Para la predicción de los contornos protegidos e interferentes se utilizarán los gráficos de las figuras 1 y 2 del apéndice 2. Estos gráficos están confeccionados suponiendo una potencia radiada efectiva de 1 kw con polarización horizontal y una antena receptora ubicada a 10 metros de altura.

2. Para obtener en los gráficos 1 y 2 del Apéndice 2 la distancia a la cual se produce una determinada intensidad de campo, con una PRE diferente a un (1) Kw se deberá tener en cuenta la relación en dB existente entre la potencia por considerar y la de 1 kw luego de sustraerla del valor de la intensidad de campo en dBu para la altura de antena considerada.

3. La altura media de la antena transmisora a emplear en las predicciones descriptas en los parágrafos anteriores será la altura del centro de radiación de la antena sobre el nivel medio del terreno. Este nivel se determinará en el área comprendida entre dos círculos de 3 y 15 km de radio con centro en la antena transmisora y promediando las alturas a lo largo de 8 radiales igualmente espaciados, uno de los cuales estará dirigido hacia el norte geográfico. Deberán ser levantadas el mayor número posible de cotas (con un mínimo de 12 cotas) sobre cada radial, tomando como cota cero la correspondiente a la del nivel del mar. La altura media de la antena se obtiene como diferencia entre la altura del centro de radiación de la misma y el nivel medio del terreno, ambos referidos a la cota cero.

En la utilización de las Figuras 1 y 2 del Apéndice 2 para los casos en que las distancias resultaren inferiores al menor valor expresado en los gráficos, dicha distancia será despreciada.

ARTICULO XI

Separación entre estaciones

1. La Tabla IV señala la separación mínima exigida para la compartición entre las estaciones cuyos requisitos máximos equivalentes se indican en la Tabla II del artículo octavo del presente Acuerdo.

TABLA IV

Separación exigida entre estaciones (km)

Separación en KHz. / Categoría	Alta potencia versus Alta potencia	Alta potencia versus Media potencia	Alta potencia versus Baja potencia — Canales 201 a 220	Alta potencia versus Baja potencia — Canales 291 a 300	Media potencia versus Media potencia	Media potencia versus Baja potencia — Canales 201 a 220	Media potencia versus Baja potencia — Canales 291 a 300	Baja potencia versus Baja potencia — Canales 201 a 220	Baja potencia versus Baja potencia — Canales 291 a 300
0	395	373	—	330	323	—	280	124	182
± 200	230	208	165	165	163	120	120	45	53
± 400	134	111	92	85	87	70	63	27	20
± 600	85	85	85	85	63	63	63	20	20

2. Las distancias entre estaciones, especificadas en la Tabla IV fueron determinadas considerándose antenas con radiación omnidireccional.

ARTICULO XII

Cuadro de asignación de canales

1. El Apéndice 3: "Cuadro de asignación de canales del Servicio de Radiodifusión sonora con Modulación de Frecuencia de ondas métricas ubicadas en la zona de coordinación", en el que figuran las asignaciones de cada Administración, forma parte integrante del presente Acuerdo.

2. Las asignaciones incluidas en el Apéndice 3 de este Acuerdo fueron hechas considerándose antenas con radiación omnidireccional.

3. Podrán realizarse nuevas asignaciones o modificaciones de las características técnicas de las estaciones incluidas en el Apéndice 3; conforme siempre a las disposiciones del presente Acuerdo.

ARTICULO XIII

Procedimiento de notificación y consulta

1. Cualquier nueva asignación o modificación de las características técnicas indicadas en el

Modelo de formulario del Apéndice 4, respecto de las estaciones incluidas en el Apéndice 3, deberán ser notificadas proporcionando los datos requeridos en dicho modelo de formulario, a la o a las Administraciones de los países cuyos territorios están comprendidos en la zona de coordinación correspondiente a la emisora de que se trata.

2. Se fija un plazo de sesenta (60) días corridos para que la o las Administraciones notificadas formulen su oposición técnicamente fundada, si fuera el caso, a la nueva asignación o modificación. Este plazo se contará, según el medio de comunicación empleado, desde la fecha de la respectiva confirmación de entrega (Capítulo XI, punto 4 Instrucciones para la Explotación del Servicio Público Internacional de Telegramas - Ed. 1977 CCITT, Ginebra 1976), o aviso de recibo (Artículo 42 Convenio Postal Universal Lausana 1974).

3. Si la Administración notificada remitiera acuse de recibo dentro de los diez (10) días subsiguientes de la fecha de la confirmación de entrega o aviso de recibo, según el medio de comunicación empleado, el plazo establecido en el punto 2 de este Artículo, se contará desde la fecha de recepción de este último acuse de recibo.

4. Si existiera oposición, técnicamente fundada, formulada en el plazo correspondiente, no podrá realizarse la nueva asignación o modificación, hasta tanto no se llegue a un acuerdo con la o las Administraciones que se opusieron. Ese acuerdo entrará en vigor al intercambiarse las Administraciones entre sí las comunicaciones de aprobación. A los fines del presente Acuerdo, se entenderá por "oposición técnicamente fundada", la formulada en base a los criterios técnicos de compartición de canales y a las tablas de requisitos máximos y mínimos equivalentes, establecidos en el presente Acuerdo (Artículos cuarto, séptimo y octavo).

5. En el caso de no mediar oposición técnicamente fundada o transcurrido el plazo mencionado en el punto 2 o en el punto 3 del presente Artículo, la Administración notificante quedará autorizada para realizar la nueva asignación o modificación notificadas, conforme siempre a los criterios técnicos establecidos en el presente Acuerdo. No obstante, la Administración notificante comunicará oficialmente esa situación a las otras Administraciones, proporcionando los datos indicados en el Modelo de formulario (Apéndice 4 del presente acuerdo).

6. Si una estación perteneciente a alguna de las Administraciones causare interferencias perjudiciales dentro del área de servicio limitada por el contorno de 250 µV/m a alguna estación de otra Administración, la Administración de la estación que se considere interferida, notificará tal hecho a la otra Administración, indicando las características técnicas y datos establecidos en el Apéndice 8 del Reglamento de Radiocomunicaciones, Ginebra 1976, o el correspondiente del Reglamento de Radiocomunicaciones en vigor. En este caso la Administración responsable deberá adoptar inmediatamente las medidas necesarias para eliminar las interferencias perjudiciales.

7. Cuando las estaciones incluidas en el Apéndice 3, del presente acuerdo, se instalaren con antenas direccionales, las Administraciones se comprometen a comunicar el hecho de conformidad con el Modelo de Formulario del Apéndice 4, de este Acuerdo.

ARTICULO XIV

Cooperación e intercambio de información permanente

Con el propósito de establecer un sistema de consulta permanente, los Gobiernos se comprometen por intermedio de sus respectivas Administraciones a intercambiar información y cooperar entre sí con el objeto de reducir al mínimo las interferencias perjudiciales y obtener la máxima eficiencia en el uso del espectro radioeléctrico.

ARTICULO XV

Reuniones periódicas

1. Con el fin de resolver de común acuerdo los problemas que se presenten en relación al cumplimiento de este Acuerdo, los Gobiernos concuerdan que sus respectivas Administraciones realicen reuniones con una periodicidad de dos (2) años, con sede rotativa en los tres países, las que deberán ser precedidas por el intercambio de la información correspondiente con una antelación mínima de quince (15) días.

2. No obstante el plazo previsto en el punto 1 de este Artículo, y con la finalidad de verificar el cumplimiento del presente Acuerdo los Gobiernos concuerdan que sus respectivas Administraciones celebren la primera reunión dentro del plazo de un (1) año a contar de la vigencia de este Acuerdo, con sede en el país que corresponda según el régimen de rotación establecido en el punto 1.

Tal país deberá formular las invitaciones pertinentes con antelación de tres (3) meses.

ARTICULO XVI

Notificaciones e intercambio de correspondencia

Todas las notificaciones a que se refiere el artículo XIII e intercambio de correspondencia que se realicen en virtud del presente Acuerdo deberán ser dirigidas a las respectivas Administraciones de cada Gobierno y a las siguientes direcciones, que son consideradas válidas hasta que a través de comunicación formal sean modificadas.

Administración de la República Argentina:

Secretaría de Estado de Comunicaciones

Dirección Nacional de Telecomunicaciones

Sarmiento 151, 4º piso

T.E. 33-7385/30-8052. Télex: 21706 SECOM AR 1.000 Capital Federal. República Argentina.

Administración de la República Federativa del Brasil:

Ministério das Comunicações

Secretaria Geral

Secretaria de Assuntos Internacionais

Esplanada dos Ministérios, Bloco R, 6º andar 70.044 Brasília DF Brasil

Telefone: (61) 223-4992 Télex: (61) 1994/611994 MNCO BR

Administración de la República Oriental del Uruguay:

Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL)

División Control Servicios Radioeléctricos

Calle Sarandí 472

Montevideo. Uruguay

Tel. 917783/908152 Télex: UY 850

ARTICULO XVII

Disposición transitoria

Los Gobiernos se comprometen a realizar permanentes esfuerzos para adecuar sus respectivos Planes Nacionales de Radiodifusión Sonora con Modulación de Frecuencia en Ondas Métricas a las disposiciones del presente Acuerdo.

ARTICULO XVIII

Aplicación provisional

Este Acuerdo se aplicará provisionalmente desde la fecha de su firma hasta su entrada en vigor o hasta que dos partes notifiquen su intención de no llegar a ser parte en el mismo.

ARTICULO XIX

Entrada en vigor

El presente Acuerdo entrará en vigor, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo XVIII, en la fecha en que el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil notifique a los Estados firmantes que se ha depositado el segundo instrumento de ratificación.

ARTICULO XX

Denuncia

El presente Acuerdo podrá ser denunciado por cualquiera de las partes mediante notificación escrita dirigida al depositario cesando en sus efectos a partir de los ciento ochenta días de la notificación de la denuncia a las partes. La denuncia efectuada por una parte no afectará la vigencia del Acuerdo entre las restantes.

ARTICULO XXI

Enmiendas

El presente Acuerdo podrá ser enmendado total o parcialmente de común acuerdo entre todas las partes. Las enmiendas entrarán en vigor cuando todas las partes sean notificadas de sus respectivas aprobaciones.

Hecho en Montevideo, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta, en un ejemplar original, en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos, el cual se depositará en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil.

Por el gobierno de la República Argentina

Por el gobierno de la República Federativa del Brasil

Por el gobierno de la República Oriental del Uruguay

RELACION CANAL/CLASE

Nº Loc. Mapa	Canal	Clase	LOCALIDADES			COORDENADAS GEOGRAFICAS	
			Argentina	Brasil	Uruguay	Latitud	Longitud
77	201	IV	Chascomús (B. A.)			35°34'S	58°02'W
104	201	IV	Zárate (B. A.)			34°06'S	59°02'W
280	201	IV	Federal (E. R.)			30°55'S	58°06'W
141	201	IV	Rosario del Tala (E. R.)			32°18'S	59°09'W
150	201	IV	Monte Caseros (Ctes.)			30°15'S	57°38'W
253	201	IV	Apóstoles (Mnes.)			27°54'S	55°45'W
23	201	IV		Santo Ângelo (R. S.)		28°18'S	54°16'W
160	202	V			Solymar	34°49'S	55°55'W
161	202	IV			Rocha	34°28'S	54°20'W
162	202	IV			Nueva Helvecia	34°17'S	57°13'W
163	202	V			J. P. Varela	33°27'S	54°81'W
164	202	IV			Fray Bentos	33°07'S	58°18'W
165	202	IV			Salto	31°23'S	57°58'W
166	202	IV			Artigas	30°25'S	56°29'W
147	203	IV	Curuzú Cuatiá (Ctes.)			29°47'S	58°03'W
167	203	IV			Rivera	30°54'S	55°32'W
168	203	IV			Paysandú	32°19'S	53°04'W
171	203	V			Libertad	34°38'S	56°37'W
172	203	V			Conchillas	34°11'S	58°00'W
263	203	IV	San Javier (Mnes.)			27°53'S	55°08'W
134	204	IV	Chajarí (E. R.)			30°45'S	57°59'W
136	204	IV	Gualeguay (E. R.)			33°09'S	59°20'W
144	204	IV	Villaguay (E. R.)			31°52'S	59°01'W
2	204	IV		Alegrete (R. S.)		29°46'S	55°46'W
174	204	V			Vergara	32°58'S	53°56'W
175	204	V			Palmitas	33°29'S	57°47'W
77	205	IV	Chascomús (B. A.)			35°34'S	58°02'W
86	205	IV	Luján (B. A.)			34°34'S	59°06'W
54	205	IV		Palotina (P. R.)		24°17'S	53°51'W
176	205	IV			Tacuarembó	31°42'S	55°59'W
178	205	V			Lascano	33°41'S	54°13'W
21	206	IV		Santa Rosa (R. S.)		27°52'S	54°29'W
180	206	IV			Nueva Palmira	33°53'S	58°25'W
181	206	IV			T. Gomensoro	30°27'S	57°29'W
183	206	V			Juan Lacaze	34°25'S	57°25'W
100	207	IV	San Pedro (B. A.)			33°42'S	59°41'W

Nº Loc. Mapa	Canal	Clase	LOCALIDADES Argentina	Brasil	Uruguay	COORDENADAS GEOGRAFICAS Latitud	Longitud
133	207	IV	Concordia (E. R.)			31°24'S	58°01'W
254	207	IV	L. N. Alem (Mnes.)			27°36'S	55°19'W
167	207	IV			Rivera	30°54'S	55°32'W
185	207	IV			Chuy	33°41'S	53°27'W
186	207	V			Mercedes	33°15'S	58°01'W
131	208	IV	Colón (E. R.)			32°14'S	58°08'W
44	208	IV		Cascavel (P. R.)		24°57'S	53°28'W
188	208	IV			F. Muerto	32°32'S	54°31'W
190	208	V			J. E. Rodó	33°40'S	57°33'W
191	208	V			San José	34°22'S	56°42'W
134	209	IV	Chajarí (E. R.)			30°45'S	57°59'W
280	209	IV	Ituzaingó (Ctes.)			27°35'S	56°41'W
192	209	IV			Río Branco	32°35'S	53°23'W
193	209	V			Dolores	33°32'S	58°13'W
266	210	IV		Girúa (R. S.)		28°01'S	54°21'W
255	210	IV	Bdo. de Irigoyen (Mnes.)			26°15'S	53°37'W
196	210	IV			San Javier	32°40'S	58°08'W
197	210	IV			Rosario	34°16'S	57°19'W
104	211	IV	Zárate (B. A.)			34°06'S	59°02'W
141	211	IV	Rosario del Tala (E. R.)			32°18'S	59°09'W
281	211	IV	San José de Feliciano (E. R.)			30°23'S	58°45'W
199	211	V			Santa Lucia	34°28'S	56°23'W
137	212	IV	Gualeguaychú (E. R.)			33°01'S	58°31'W
160	212	V			Solymar	34°49'S	55°55'W
201	212	V			Cardona	33°52'S	57°22'W
88	213	V	Mercedes (B. A.)			34°39'S	59°26'W
131	213	IV	Colón (E. R.)			32°14'S	58°08'W
279	213	IV	Federación (E. R.)			31°00'S	57°53'W
136	213	IV	Gualeguay (E. R.)			33°09'S	59°20'W
204	213	IV			Velázquez	34°02'S	54°16'W
21	214	IV		Santa Rosa (R. S.)		27°52'S	54°29'W
35	214	IV		Chapecó (S. C.)		27°06'S	52°36'W
205	214	V			E. Paullièr	34°22'S	57°08'W
206	214	V			Ombúes de Lavalle	33°57'S	57°47'W
208	214	V			N. Berlin	32°57'S	58°03'W
86	215	V	Luján (B. A.)			34°34'S	59°06'W
144	215	IV	Villaguay (E. R.)			31°52'S	59°01'W
256	215	IV	El Soberbio (Mnes.)			27°18'S	54°12'W
259	215	IV	Alvear (Ctes.)			29°06'S	56°33'W
210	215	V			Soriano	33°24'S	58°19'W
69	216	IV	Baradero (B. A.)			33°49'S	59°30'W
213	216	V			Joaquín Suárez	34°16'S	57°36'W
132	217	IV	Concepción del Uruguay (E. R.)		32°29'S	58°14'W	
73	218	V	Cañuelas (B. A.)			35°03'S	58°46'W
214	218	V			La Paz (CP)	34°22'S	57°19'W
215	218	V			Agraciada	33°43'S	58°15'W
267	219	IV		Tuparendi (RS)		27°45'S	54°30'W
35	219	IV		Chapecó (SC)		27°06'S	52°36'W
282	219	IV	Macia (E. R.)			32°11'S	[illegible]
72	219	IV	Campana (B. A.)			34°10'S	58°57'W
216	219	IV			Pirarajá	33°45'S	54°45'W
23	220	IV		Santo Ângelo (RS)		28°18'S	54°16'W
100	220	IV	San Pedro (B. A.)			33°42'S	59°41'W
18	221	II		Santa Cruz do Sul (RS)		29°42'S	52°25'W
48	221	II		Guarapuava (PR)		25°23'S	51°28'W
146	221	I	Corrientes			27°28'S	58°50'W
186	221	II			Mercedes	33°15'S	58°01'W
4	222	II		Bento Gonçalves (RS)		29°10'S	51°31'W
10	222	II		Cruz Alta (RS)		28°38'S	53°36'W
37	222	II		Joaçaba (SC)		27°10'S	51°30'W
56	222	II		Paranavai (PR)		23°04'S	52°31'W
173	222	II			Florida	34°05'S	56°12'W
13	223	I		Porto Alegre (RS)		30°02'S	51°13'W
273	223	II		Quedas do Iguaçu (PR)		25°27'S	52°55'W
63	223	II		Umuarama (PR)		23°46'S	53°18'W
80	223	II	General Madariaga (B. A.)			37°00'S	57°08'W
119	223	I	Santa Fe			31°39'S	60°43'W
176	223	II			Tacuarembó	31°42'S	55°59'W
41	224	II		Apucarana (PR)		23°34'S	51°28'W
42	224	II		Arapongas (PR)		23°25'S	51°26'W
44	224	II		Cascavel (PR)		24°57'S	53°28'W
57	224	II		Pato Branco (PR)		26°13'S	52°40'W
59	224	II		Ponta Grossa (PR)		25°05'S	50°09'W
64	224	I	Capital Federal			34°38'S	58°28'W
151	224	I	Paso de los Libres (Ctes.)			29°43'S	57°05'W
219	224	II			Treinta y Tres	33°13'S	54°23'W
18	225	II		Santa Cruz do Sul (RS)		29°42'S	52°25'W
45	225	II		Cianorte (PR)		23°37'S	52°36'W
61	225	II		Telêmaco Borba (PR)		24°20'S	50°38'W
132	225	III	C. de Uruguay (E. R.)			32°29'S	58°14'W
10	226	II		Cruz Alta (RS)		28°38'S	53°36'W
37	226	II		Joaçaba (SC)		27°10'S	51°30'W
129	226	I	Clorinda (Fsa.)			25°17'S	57°43'W
220	226	I			Las Piedras	34°43'S	56°12'W
53	227	II		Umuarama (PR)		23°46'S	53°18'W
87	227	II	Mar del Plata (B. A.)			38°00'S	57°34'W
140	227	II	Paraná (E. R.)			31°44'S	60°32'W
9	228	I		Caxias do Sul (RS)		29°11'S	51°12'W
19	228	I		Santa Maria (RS)		29°41'S	53°43'W
42	228	II		Arapongas (PR)		23°25'S	51°26'W
57	228	II		Pato Branco (PR)		26°13'S	52°40'W
41	228	II		Apucarama (PR)		23°34'S	51°28'W
221	228	I			Carmelo	34°00'S	58°17'W
185	228	II			Chuy	33°41'S	53°27'W
149	228	I	Mercedes (Ctes.)			29°11'S	58°04'W
283	229	II		Pelotas (RS)		31°45'S	52°19'W
45	229	II		Cianorte (PR)		23°37'S	52°36'W
167	230	I			Rivera	30°54'S	55°32'W
222	230	I			Montevideo	34°54'S	56°11'W
13	231	I		Porto Alegre (RS)		30°02'S	51°13'W
56	231	II		Paranavai (PR)		23°04'S	52°31'W
119	231	I	Santa Fe			31°39'S	60°43'W
130	231	I	Formosa			26°11'S	58°11'W
19	232	I		Santa María (RS)		29°41'S	53°48'W

Nº Loc. Mapa	Canal	Clase	LOCALIDADES			COORDENADAS GEOGRAFICAS	
			Argentina	Brasil	Uruguay	Latitud	Longitud
38	232	I		Lajes (SC)		27°48'S	50°19'W
64	232	I	Capital Federal			34°38'S	58°28'W
272	232	I	Las Lomitas (Fsa.)			24°43'S	60°36'W
219	232	II			Treinta y Tres	33°13'S	54°23'W
223	232	II			Belén	30°48'S	57°50'W
283	233	I		Pelotas (RS)		31°45'S	52°19'W
41	233	I		Apucarama (PR)		23°34'S	51°28'W
59	234	I		Ponta Grossa (PR)		25°05'S	50°09'W
156	234	I	Puerto Iguazú (Mnes.)			25°36'S	54°34'W
166	234	I			Artigas	30°25'S	56°29'W
222	234	I			Montevideo	34°53'S	56°10'W
13	235	I		Porto Alegre (RS)		30°02'S	51°13'W
119	235	I	Santa Fe			31°39'S	60°43'W
224	235	II			Guichón	32°22'S	57°13'W
19	236	II		Santa María (RS)		29°41'S	53°48'W
38	236	II		Lajes (SC)		27°48'S	53°19'W
64	236	I	Capital Federal			34°38'S	58°28'W
178	236	II			Lascano	33°41'S	54°13'W
225	236	III			Constitución	31°03'S	57°58'W
283	237	I		Pelotas (RS)		31°45'S	52°19'W
20	237	II		Santana do Livramento (RS)		30°53'S	55°31'W
146	237	I	Corrientes			27°28'S	58°50'W
53	238	II		Maringá (PR)		23°23'S	51°56'W
152	238	II	Santo Tomé (Ctes.)			28°33'S	56°02'W
222	238	I			Montevideo	34°51'S	56°10'W
12	239	II		Ijuí (RS)		28°23'S	53°54'W
13	239	I		Porto Alegre (RS)		30°02'S	51°13'W
140	239	II	Paraná (E. R.)			31°44'S	60°32'W
150	239	II	Monte Caseros (E. R.)			30°15'S	57°38'W
227	239	III			Olimar	32°54'S	54°56'W
19	240	II		Santa María (RS)		29°41'S	53°48'W
38	240	II		Lajes (SC)		27°48'S	50°19'W
64	240	I	Capital Federal			34°38'S	58°28'W
87	240	II	Mar del Plata (B. A.)			38°00'S	57°34'W
283	241	II		Pelotas (RS)		31°45'S	52°19'W
20	241	II		Santana do Livramento (RS)		30°53'S	55°31'W
153	241	I	El Dorado (Mnes.)			26°26'S	54°41'W
228	241	III			La Pedrera	34°35'S	54°07'W
53	242	II		Maringá (PR)		23°23'S	51°56'W
168	242	II			Paysandú	32°19'S	58°04'W
222	242	II			Montevideo	34°54'S	56°11'W
13	243	I		Porto Alegre (RS)		30°02'S	51°13'W
229	243	III			J. Battle y Ordóñez	33°29'S	55°08'W
19	244	II		Santa María (RS)		29°41'S	53°48'W
38	244	II		Lajes (SC)		27°48'S	50°19'W
64	244	I	Capital Federal			34°30'S	58°28'W
128	244	I	Resistencia (Cha.)			27°27'S	59°00'W
3	245	II		Bagé (RS)		31°20'S	54°06'W
31	245	I		Uruguaiana (RS)		29°45'S	57°04'W
17	246	I		Passo Fundo (RS)		28°15'S	52°24'W
284	246	II		Rio Grande (RS)		32°03'S	52°05'W
53	246	I		Maringá (PR)		31°44S	60°32'W
140	246	II	Paraná (E. R.)			23°23'S	51°56'W
222	246	I			Montevideo	34°53'S	56°10'W
59	247	I		Ponta Grossa (PR)		25°05'S	50°09'W
133	247	II	Concordia (E. R.)			31°24'S	58°01'W
174	247	II			Vergara	32°58'S	53°56'W
13	248	I		Porto Alegre (RS)		30°02'S	51°13'W
64	248	I	Capital Federal			34°38'S	58°28'W
3	249	II		Bagé (RS)		31°20'S	54°06'W
31	249	II		Uruguaiana (RS)		29°45'S	57°04'W
47	249	I		Foz do Iguazú (PR)		25°32'S	54°35'W
17	250	II		Passo Fundo (RS)		28°15'S	52°24'W
284	250	II		Rio Grande (RS)		32°03'S	52°05'W
53	250	I		Maringá (PR)		23°23'S	51°56'W
117	250	I	Rosario (S. F.)			32°57'S	60°40'W
207	250	I			Punta del Este	34°55'S	54°56'W
133	251	II	Concordia (E. R.)			31°24'S	58°01'W
82	252	I	La Plata (B. A.)			34°55'S	57°57'W
148	252	I	Goya (Ctes.)			29°08'S	59°17'W
157	252	I	San Pedro (Mnes.)			26°38'S	54°08'W
3	253	II		Bagé (RS)		31°20'S	54°06'W
9	253	I		Caxias do Sul (RS)		29°11'S	51°12'W
17	254	II		Passo Fundo (RS)		28°15'S	52°24'W
284	254	II		Rio Grande (RS)		32°03'S	52°05'W
137	254	II	Gualeguaychú (E. R.)			33°01'S	58°31'W
155	254	III	Posadas (Mnes.)			27°22'S	55°53'W
166	254	I			Artigas	30°25'S	56°29'W
222	254	II			Montevideo	34°54'S	56°11'W
51	255	II		Londrina (PR)		23°18'S	51°09'W
231	256	I	Formosa			26°11'S	58°11'W
64	256	I	Capital Federal			34°38'S	58°28'W
149	256	I	Mercedes (Ctes.)			29°11'S	58°04'W
131	256	I			Melo	32°22'S	54°10'W
13	257	I		Porto Alegre (RS)		30°02'S	51°13'W
5	258	II		Cachoeira do Sul (RS)		30°02'S	52°53'W
59	258	II		Ponta Grossa (PR)		25°05'S	50°09'W
117	258	I	Rosario (S. F.)			32°57'S	60°40'W
230	258	II			B. Brum	30°43'S	57°22'W
222	258	I			Montevideo	34°54'S	56°11'W
51	259	II		Londrina (PR)		23°18'S	51°09'W
154	259	I	Oberá (Mnes.)			27°29'S	55°07'W
17	260	II		Passo Fundo (R. S.)		28°15'S	52°24'W
284	260	I		Rio Grande (RS)		32°03'S	52°05'W
64	260	I	Capital Federal			34°38'S	58°28'W
232	260	II			La Paloma	34°40'S	54°09'W
233	261	II			Paso de los Toros	32°49'S	56°29'W
167	262	I			Rivera	30°54'S	55°32'W
186	262	II			Mercedes	33°15'S	58°01'W
222	262	II			Montevideo	34°54'S	56°11'W
13	263	I		Porto Alegre (RS)		30°02'S	51°13'W
51	263	II		Londrina (PR)		23°18'S	51°09'W
152	263	I	Santo Tomé (Ctes.)			28°33'S	56°02'W
85	264	I	Lomas de Zamora (B. A.)			34°46'S	58°24'W

Nº Loc. Mapa	Canal	Clase	LOCALIDADES Argentina	Brasil	Uruguay	COORDENADAS GEOGRAFICAS Latitud	Longitud
234	264	II			General E. Martinez	33°14'S	53°48'W
235	264	III			Termas del Arapey	30°57'S	57°32'W
5	265	II		Cachoeira do Sul (RS)		30°02'S	52°53'W
236	265	II			Maldonado	34°54'S	54°57'W
154	266	I	Oberá (Mnes.)			27°29'S	55°07'W
200	266	II			Durazno	33°22'S	56°31'W
13	267	I		Porto Alegre (RS)		30°02'S	51°13'W
51	267	II		Londrina (PR)		23°18'S	51°09'W
119	267	I	Santa Fe			31°39'S	60°43'W
89	268	I	Morón (B. A.)			34°39'S	58°38'W
128	268	I	Resistencia (Cha.)			27°27'S	59°00'W
237	268	II			Aceguá	31°53'S	54°09'W
5	269	II		Cachoeira do Sul (RS)		30°02'S	52°53'W
271	269	II			Pampa	32°15'S	56°13'W
222	270	I			Montevideo	34°54'S	56°11'W
9	271	II		Caxias do Sul (RS)		29°11'S	51°12'W
51	271	I		Londrina (PR)		23°18'S	51°09'W
95	272	I	Quilmes (B. A.)			34°43'S	58°15'W
146	272	I	Corrientes			27°28'S	58°50'W
239	272	II			La Coronilla	33°51'S	53°29'W
87	273	II	Mar del Plata (B. A.)			38°00'S	57°34'W
238	273	III			San Gregorio	32°36'S	55°49'W
117	274	I	Rosario (S. F.)			32°57'S	60°40'W
151	274	I	Paso de los Libres (Ctes.)			29°43'S	57°05'W
240	274	I			Canelones	34°33'S	56°16'W
51	275	II		Londrina (PR)		23°18'S	51°09'W
241	275	II			Vichadero	31°46'S	54°40'W
64	276	I	Capital Federal			34°38'S	58°28'W
242	276	II			Castillos	34°11'S	53°51'W
243	277	III			Carlos Reyles	33°03'S	56°18'W
168	278	II			Paysandú	32°19'S	58°04'W
244	278	II			Minas	34°22'S	55°14'W
18	279	I		Porto Alegre (RS)		30°02'S	51°13'W
51	279	II		Londrina (PR)		23°18'S	51°09'W
176	279	II			Tacuarembó	31°42'S	55°59'W
245	280	I			Colonia	34°28'S	57°50'W
229	281	II			J. Batlle y Ordóñez	33°29'S	55°08'W
165	282	II			Salto	31°23'S	57°58'W
247	282	II			Atlántida	34°46'S	55°45'W
15	283	II		Novo Hamburgo (RS)		29°41'S	51°07'W
27	283	II		São Leopoldo (RS)		29°45'S	51°08'W
51	283	II		Londrina (PR)		23°18'S	51°09'W
155	283	I	Posadas (Mnes.)			27°22'S	55°53'W
248	283	II			Minas de Corrales	31°34'S	55°29'W
59	284	II		Ponta Grossa (PR)		25°05'S	50°09'W
246	284	III			19 de Abril	34°23'S	54°05'W
245	284	I			Colonia	34°28'S	57°50'W
200	286	II			Durazno	33°22'S	56°31'W
15	287	II		Novo Hamburgo(RS)		29°41'S	51°07'W
27	287	II		São Leopoldo (RS)		29°45'S	51°08'W
51	287	II		Londrina (PR)		23°18'S	51°09'W
250	287	II			Piriápolis	34°52'S	55°16'W
64	288	I	Capital Federal			34°38'S	58°28'W
192	288	I			Río Branco	32°35'S	53°23'W
251	288	II			Bella Unión	30°15'S	57°36'W
47	289	I		Foz de Iguaçu (PR)		25°32'S	54°35'W
249	289	II			Young	32°42'S	57°38'W
17	290	II		Passo Fundo (RS)		28°15'S	52°24'W
284	290	II		Río Grande (RS)		32°03'S	52°05'W
45	290	II		Cianorte (PR)		23°37'S	52°36'W
57	290	II		Pato Branco (PR)		26°13'S	52°40'W
222	290	I			Montevideo	34°54'S	54°11'W
3	291	IV		Bagé (RS)		31°20'S	54°06'W
6	291	IV		Camaquã (RS)		30°51'S	51°48'W
10	291	IV		Cruz Alta (RS)		28°38'S	53°36'W
18	291	IV		Santa Cruz do Sul (RS)		29°43'S	52°25'W
22	291	IV		Santiago (RS)		29°12'S	54°52'W
25	291	IV		São Borja (RS)		28°39'S	55°59'W
30	291	IV		Três Passos (RS)		27°28'S	53°57'W
34	291	IV		Campos Novos (SC)		27°24'S	51°13'W
35	291	IV		Chapecó (SC)		27°06'S	52°36'W
50	291	IV		Ivaiporã (PR)		24°15'S	51°44'W
56	291	IV		Paranavaí (PR)		23°04'S	52°31'W
268	291	IV		Goio Erê (PR)		24°09'S	53°01'W
233	291	II			Paso de los Toros	32°49'S	56°29'W
1	292	IV		Lajeado (RS)		29°26'S	51°58'W
7	292	IV		Canguçu (RS)		31°23'S	52°40'W
16	292	IV		Palmeiras das Missões (RS)		27°53'S	53°18'W
20	292	IV		Santana do Livramento (RS)		30°53'S	55°31'W
21	292	IV		Santa Rosa (RS)		27°52'S	54°29'W
36	292	IV		Concórdia (SC)		27°13'S	52°01'W
41	292	IV		Apucarana (PR)		23°34'S	51°28'W
42	292	IV		Arapongas (PR)		23°25'S	51°26'W
49	292	IV		Iporá (PR)		23°59'S	53°38'W
98	292	I	San Isidro (B. A.)			34°29'S	58°31'W
232	292	II			La Paloma	34°40'S	54°09'W
11	293	IV		Erechin (RS)		27°37'S	52°16'W
23	293	IV		Santo Angelo (RS)		28°18'S	54°16'W
29	293	IV		Soledade (RS)		28°49'S	52°30'W
58	293	IV		Pitanga (PR)		24°45'S	51°45'W
62	293	IV		Ubiratá (PR)		24°33'S	52°59'W
165	293	II			Salto	31°23'S	57°58'W
252	293	III			Sarandía del Yí	33°22'S	55°37'W
8	294	IV		Carazinho (RS)		28°17'S	52°47'W
269	294	IV		Rio Pardo (RS)		29°58'S	52°22'W
26	294	IV		São Gabriel (RS)		30°20'S	54°19'W
28	294	IV		São Luiz Gonzaga (RS)		28°24'S	54°57'W
37	294	IV		Joaçaba (SC)		27°10'S	51°30'W
43	294	IV		Campo Mourão (PR)		24°02'S	52°22'W
52	294	IV		Mal. Cândido Rondon (PR)		24°34'S	54°04'W
164	294	II			Fray Bentos	33°07'S	58°18'W
222	294	II			Montevideo	34°54'S	56°11'W
4	295	IV		Bento Gonçalves (RS)		29°10'S	51°31'W
12	295	IV		Ijuí (RS)		28°23'S	53°54'W

Nº Loc. Mapa	Canal	Clase	LOCALIDADES			COORDENADAS GEOGRAFICAS	
			Argentina	Brasil	Uruguay	Latitud	Longitud
270	295	IV		Formosa (PR)		24°18'S	53°20'W
231	295	I			Melo	32°22'S	54°10'W
33	296	IV		Venâncio Aires (RS)		29°35'S	52°11'W
44	296	IV		Cascavel (PR)		24°57'S	53°28'W
117	296	I	Rosario (S. F.)			32°57'S	60°40'W
147	296	I	Curuzú Cuatiá (Ctes.)			29°47'S	58°03'W
170	296	II			Trinidad	33°32'S	56°53'W
155	297	I	Posadas (Mnes.)			27°22'S	55°53'W
226	297	II			Tranqueras	31°12'S	55°45'W
244	297	II			Minas	34°22'S	55°14'W
5	298	II		Cachoeira do Sul (RS)		30°02'S	52°53'W
53	298	II		Maringá (PR)		23°23'S	51°56'W
59	298	II		Ponta Grossa (PR)		25°05'S	50°09'W
82	298	I	La Plata (B. A.)			34°55'S	57°57'W
13	299	II		Porto Alegre (RS)		30°02'S	51°13'W
38	299	II		Lajes (SC)		27°48'S	50°19'W
48	299	II		Guarapuava (PR)		25°23'S	51°28'W
63	299	II		Umuarama (PR)		23°46'S	53°18'W
161	299	II			Rocha	34°28'S	54°20'W
9	300	II		Caxias do Sul (RS)		29°11'S	51°12'W
283	300	I		Pelotas (RS)		31°45'S	52°19'W
19	300	II		Santa Maria (RS)		29°41'S	53°48'W
31	300	IV		Uruguaiana (RS)		29°45'S	57°04'W
51	300	II		Londrina (PR)		23°18'S	51°09'W
117	300	I	Rosario (S. F.)			32°57'S	50°40'W
191	300	II			San José	34°22'S	56°42'W

El mapa correspondiente al apéndice 1 y a las figuras y el mapa del apéndice 2 no se publican.

APENDICE

Que debe emplearse para notificar a las administraciones una nueva asignación de frecuencia, una modificación de una asignación ya existente y las características técnicas de instalación de estaciones incluidas en el Apéndice ________ conforme al Acuerdo ________

a) ________ **Administración notificante**

b) ☐ **Nueva asignación**

c) ☐ **Modificación de características de una asignación**

d) ☐ **Anulación de una asignación**

e) Notificación Nº ________ Fecha ________

________ MHz.
Frecuencia asignada

________ **Fecha de puesta en servicio**

3 ________ **Señal de identificación**

4 ________ **Nombre de la estación transmisora**

Localidad(es)	Coordenadas geográficas		PRE (Kw)	Hma (m)	Características de la antena de transmisión					Horario de funcionamiento	Información complementaria
	Longitud	Latitud									
5a	5b	5c	6a	6b	7a	7b	7c	7d	7e	8	9

PRE: Potencia Radiada Equivalente

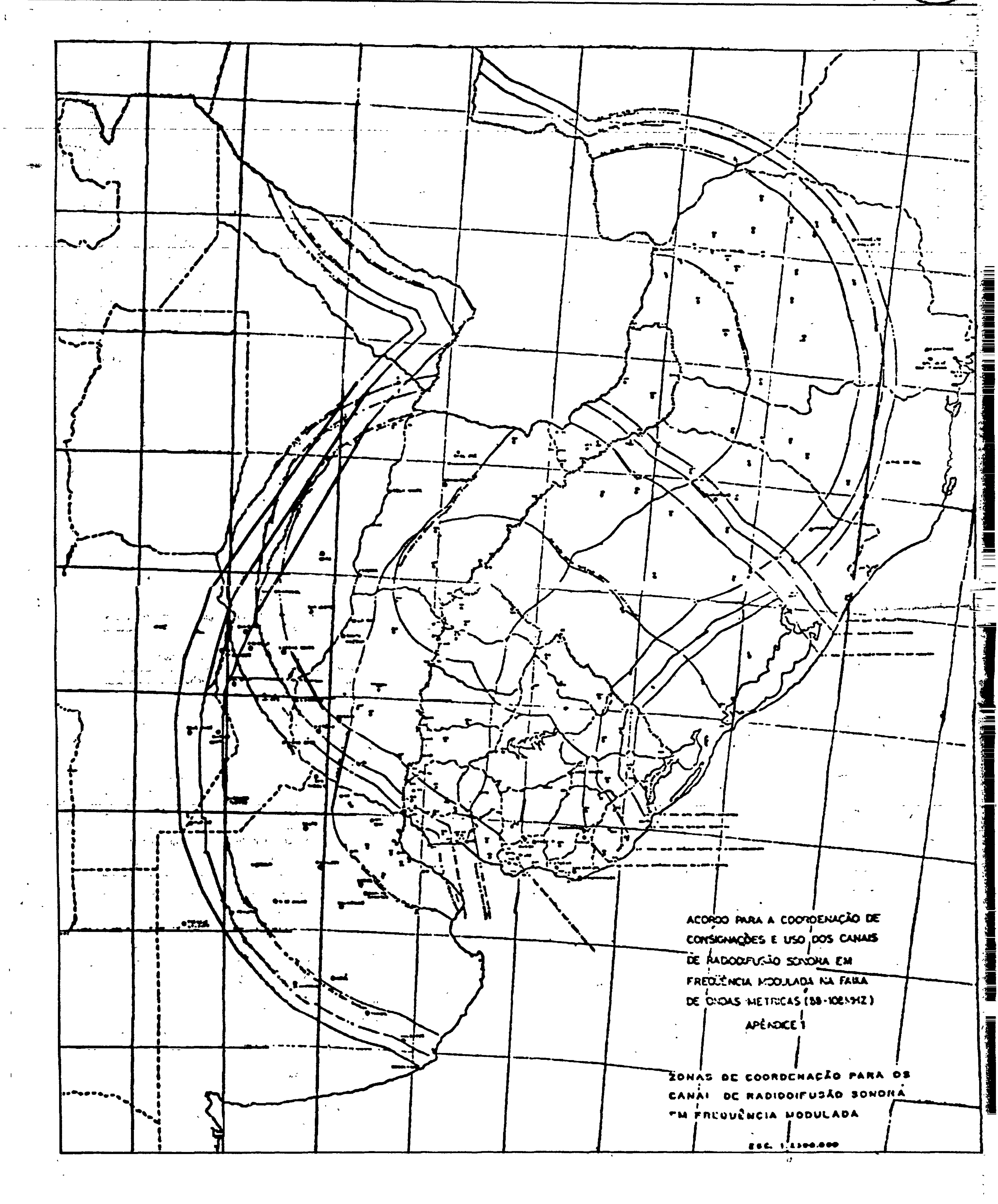
Hma: Altura media de antena

Antena omnidireccional:
- 7a Ganancia media (dB).

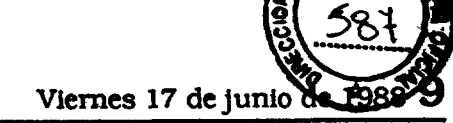
Antena direccional:
- 7b Angulo de apertura del o los lóbulo/s en dirección de la administración a la cual se notifica.
- 7c Ganancia media de la antena (dB) del o los lóbulo/s en dirección de la administración a la cual se notifica.
- 7d Ganancia maxima de antena (dB) en la dirección de la administración a la cual se notifica.
- 7e Acimut de la ganancia mencionada en 7d con relación del norte geográfico, tomado en sentido horario

9b ________ Nombre y dirección postal } de la Administración
________ Dirección telegráfica }

Acuerdo ________ COORD/.


ACORDO PARA A COORDENAÇÃO DE
CONSIGNAÇÕES E USO DOS CANAIS
DE RADIODIFUSÃO SONORA EM
FREQÜÊNCIA MODULADA NA FAIXA
DE ONDAS METRICAS (88-108 MHZ)
APÊNDICE 1
ZONAS DE COORDENAÇÃO PARA OS
CANAI DE RADIODIFUSÃO SONORA
EM FREQUÊNCIA MODULADA





Dec. 2219/86

Bs. As., 1/12/86

Por tanto: Téngase por Ley de la Nación Nº 23.457, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— ALFONSIN.— Dante Caputo.



DECRETOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 681/88

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

Bs. As., 26/5/88.

VISTO el próximo viaje a la ciudad de Ginebra (SUIZA) del Señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, doctor Ideler Santiago TONELLI, quien concurrirá como MINISTRO ASISTENTE a la 75a. REUNION DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia del Señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, se hará cargo interinamente de ese DEPARTAMENTO DE ESTADO, el Señor MINISTRO DEL INTERIOR Dn. Enrique NOSIGLIA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Ideler Santiago Tonelli.

JUSTICIA MILITAR

Decreto 718/88

Nómbrase Juez de Instrucción Militar "ad hoc".

Bs. As., 9/6/88.

VISTO lo informado por el ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar Juez de Instrucción Militar "ad hoc" para que continúe la causa caratulada: "PRESUNTA COMISION DE INFRACCIONES CONTRA LA DISCIPLINA (MOTIN ART. 683 AL 696 DEL CODIGO DE JUSTICIA MILITAR)", en mérito a la jerarquía del titular del Juzgado de Instrucción Militar Nº 2 que actualmente instruía dicho sumario.

Que esta instancia se halla facultada para dictar la medida, de conformidad con lo prescripto por el artículo 83 del Código de Justicia Militar.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de Instrucción Militar "ad hoc" al señor General de Brigada D. Francisco Eduardo MACHINANDIARENA (MI 4.843.043), para que continúe instruyendo la causa caratulada: "PRESUNTA COMISION DE INFRACCIONES CONTRA LA DISCIPLINA (MOTIN ART. 683 AL 696 DEL CODIGO DE JUSTICIA MILITAR)", que tramitaba por ante el Juzgado de Instrucción Militar Nº 2 de la Fuerza Ejército.

Art. 2º — Déjase establecido que el Oficial Superior antes mencionado cumplirá ante el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército lo preceptuado por el artículo 88 del Código de Justicia Militar.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN — José Horacio Jaunarena.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Decreto 722/88

Autorízase al citado Ministerio para ceder el uso precario y gratuito de diversas dependencias del edificio de la Escuela Nacional de Comercio "Gral. José de San Martín" de la localidad de Monteros (Provincia de Tucumán), a favor de la Municipalidad de la mencionada Ciudad.

Bs. As., 10/6/88.

VISTO el expediente Nº 21.592/84 del registro del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA, donde obra la solicitud de la DIRECCION DE CULTURA Y EDUCACION de la MUNICIPALIDAD DE MONTEROS (Provincia de TUCUMAN), en el sentido de que se le faciliten dependencias de la ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO "GENERAL JOSE DE SAN MARTIN" de la misma Ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido tiene como objeto desarrollar en el establecimiento cursos de perfeccionamiento docente.

Que a esos efectos, con fecha 8 de octubre de 1984 se firmó un contrato de comodato entre la MUNICIPALIDAD DE MONTEROS (Provincia de TUCUMAN) y la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR, a fin de ceder a la primera, parte de las instalaciones de la ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO de la localidad y los bienes muebles que se detallan en el punto segundo del referido contrato, fijando las condiciones en que la utilización deberá realizarse.

Que la medida a dictarse obedece a lo preceptuado por el artículo 53 de la Ley de Contabilidad, en cuanto establece que la autoridad superior en cada poder podrá conceder el uso precario y gratuito de inmuebles afectados a su jurisdicción y que por razones circunstanciales no tengan destino útil, cuando le sean requeridos por organismos públicos para el desarrollo de actividades de interés general.

Que el presente decreto se dicta en virtud de la atribución conferida por el inciso 1º) del artículo 86 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA para ceder a favor de la MUNICIPALIDAD DE MONTEROS (Provincia de TUCUMAN), el uso precario y gratuito de diversas dependencias del edificio de la ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO "GENERAL JOSE DE SAN MARTIN" de esa localidad, y de los bienes muebles detallados en el punto segundo del contrato de comodato firmado con fecha 8 de octubre de 1984 entre las autoridades de ambas jurisdicciones, conforme a las condiciones establecidas en el mismo, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Jorge F. Sábato. — Enrique Carlos Nosiglia. — Juan Vital Sourrouille. — Mario S. Brodersohn.

NOTA: Este Decreto se publica sin anexo.

DELEGACION DE FACULTADES

Decreto 723/88

Sustitúyase el inciso d) del artículo 1º y el apartado 1) del inciso d) del artículo 3º del Decreto N101/85.

Bs. As., 10/6/88.

VISTO el decreto Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985 y sus modificatorios, por el cual se delegaron ciertas facultades en los titulares de las distintas áreas ministeriales y de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia recogida en la aplicación de la citada norma permite establecer la conveniencia de continuar con la labor de simplificación y descentralización de determinadas tramitaciones administrativas que la misma procura.

Que actualmente, en el caso de los reconocimientos de legítimo abono de sumas adeudadas al personal por diferencias de haberes por diversa causa, éstos deben ser resueltos por resolución conjunta del Ministro, Secretario o Jefe de la Casa Militar y el Secretario, de la Función Pública según lo establece el artículo 3º, inciso d), apartado 1), de la mencionada norma.

Que el reconocimiento de legítimo abono en cuestión conciernen al régimen administrativo de cada Ministerio o Secretaría y lo por tanto resulta viable y ajustado a derecho a atribuir al poder de decisión en la materia a los titulares de dichas áreas.

Que sin embargo es necesario distinguir entre las causales de legítimo abono aquéllas originadas en el desempeño de funciones superiores correspondientes a cargos no previstos estructuralmente pero cuyo cometido puede establecerse en forma objetiva y válida y que por su complejidad es conveniente mantener en el nivel de la decisión conjunta.

Que tales medidas redundaran en beneficio de la celeridad en los trámites.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer la presente medidas, conforme a las atribuciones que le otorga el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional y artículo 14 de la Ley de Ministerios — t. o. 1983—.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el inciso d) del artículo 1º del Decreto Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985 por el siguiente: "inciso d): Reclamos de actualización de importes nominales abonados en mora a agentes de la administración en los casos contemplados por el artículo 6º, párrafo 1º de la Ley Nº 22.328 y reconocimientos de legítimo abono de sumas adeudadas al personal en conceptos de haberes devengados, diferencias de haberes por el desempeño de cargos superiores, compensaciones, adicionales, indemnizaciones, etc., originados en el incumplimiento de normas reglamentarias de procedimiento, con la salvedad contemplada en el artículo 3º, inciso d), apartado 1) del presente decreto".

"En aquellos casos deberá contarse con la previa certificación de los servicios por parte de la autoridad competente del organismo o dependencia donde éstos se hayan prestado, indicando con precisión las fechas entre las cuales se verificó tal desempeño".

"Asimismo; deberá adjuntarse al trámite pertinente un informe suscripto por funcionario de nivel no inferior a Subsecretario o equivalente, que ilustre sobre los antecedentes o motivos que provocaron las transgresiones en que se hubiera incurrido".

Art. 2º — Sustitúyese el apartado 1) del inciso d) del artículo 3º del Decreto Nº 101 del 16 de enero de 1985 por el siguiente: "1) Reconocimientos de legítimo abono de sumas adeudadas al personal en concepto de diferencias de haberes originadas en el desempeño de funciones superiores cuando estas últimas no se correspondan con un cargo previsto estructuralmente".

"A los efectos antes indicados, el área de origen deberá certificar que las funciones efectivamente desempeñadas poseen una jerarquía superior a las del cargo de revista del causante, acompañando asimismo todos los antecedentes que demuestren en forma fehaciente e inequívoca de su existencia objetiva y válida aunque no estén previstas orgánicamente. Asimismo, se deberá establecer expresamente el nivel escalafonario que se atribuye a dichas tareas".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN — Enrique Carlos Nosiglia.



RESOLUCIONES

CINEMATOGRAFIA

Res. 708/88-DNC

Prorrógase la fecha de inventario de Boletos Oficiales Cinematográficos a las salas.

Bs. As., 8/6/88.

VISTO la Resolución Nº 647/88, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario prever demoras administrativas y postales para el envío de formularios de inventario de Boletos Oficiales Cinematográficos a las salas.

Que es prudente por lo tanto prorrogar la fecha de dicho inventario.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL
DE CINEMATOGRAFIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Sustitúyese la fecha viernes 1º (primero) de julio de 1988 en el Artículo 1º de la Resolución Nº 647/88, por lunes 1º (primero) de agosto de 1988.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese a las Asociaciones de Exhibidores, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Manuel Antín.

IMPUESTOS

Res. 2851/88-DGI

Impuesto al Valor Agregado. Ley Nº 23.349. Régimen simplificado. Anticipo correspondiente al mes de mayo de 1988.

Bs. As., 9/6/88.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30, segundo párrafo, Título V, de la ley de Impuesto al Valor Agregado, Ley Nº 23.349, artículo 1º y sus modificaciones, esta Dirección General debe efectuar la actualización de los importes del impuesto anual, a efectos de la determinación de las sumas que mensualmente deben ingresar en concepto de anticipos los responsables del impuesto al valor agregado comprendidos en el régimen de liquidación simplificado previsto por dicha ley.

Que en consecuencia se hace necesario establecer los importes actualizados que deberán ser considerados para el cálculo del anticipo correspondiente al mes de mayo de 1988.

Que sin perjuicio de lo expuesto, y con la finalidad de facilitar en tiempo y forma el ingreso del mencionado anticipo, esta Dirección General ha estimado conveniente determinar el importe atribuible al mismo e informar las sumas que —según la actividad, tramos de capital y número de personas computables—, al cierre del año calendario 1987, deben ser directamente consideradas por los respectivos responsables para el cumplimiento de la referida obligación.

Que las tablas anexas que se publican con esta Resolución General se encuentran ajustadas a las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 2041, de fecha 22 de diciembre de 1987.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Legislación y Estudios, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y el artículo 30, Título V, de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, Ley Nº 23.349, artículo 1º y sus modificaciones,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — De conformidad a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 30, Título V, de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, Ley Nº

23.349, artículo 1º y sus modificaciones, y a los fines del cálculo del anticipo correspondiente al mes de mayo de 1988, los responsables del impuesto al valor agregado comprendidos en el régimen simplificado previsto por dicha ley, deberán considerar los importes del impuesto anual actualizado que se establecen en los Anexos I, II y III, que forman parte de esta Resolución General.

Art. 2º — Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo anterior, los responsables mencionados en el mismo podrán considerar directamente los importes determinados por este Organismo que, para cada actividad, se indican en los Anexos IV, V y VI, que forman parte integrante de la presente Resolución General, a efectos de cumplimentar el ingreso del anticipo del mes de mayo de 1988.

Art. 3º — La determinación e ingreso del anticipo correspondiente al mes de mayo de 1988 se efectuará de acuerdo al tramo de capital neto y al número de personas computables, existentes al cierre del año calendario 1987.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Carlos M. Da Corte.

ANEXO Nº I (RESOLUCION GENERAL Nº 2851)

LEY Nº 23.349. TABLA ANEXA Nº 1 AL ARTICULO 27 - COMERCIO

Tramos de Capital Neto	Titulares y personal en relación de dependencia	
	1 a 3	4 a 7
Hasta 44.500	35.191	116.017
44.501 a 77.875	57.328	144.965
77.876 a 111.250	79.464	173.913

ANEXO Nº II (RESOLUCION GENERAL Nº 2851)

LEY Nº 23.349. TABLA ANEXA Nº 2 AL ARTICULO 27 — SERVICIOS

Tramos de Capital Neto	Titulares y personal en relación de dependencia	
	1 a 3	4 a 7
Hasta 44.500	22.931	58.009
44.501 a 77.875	45.067	86.956
77.876 a 111.250	67.204	115.904

ANEXO Nº III (RESOLUCION GENERAL Nº 2851)

LEY Nº 23.349. TABLA ANEXA Nº 3 AL ARTICULO 27 — INDUSTRIA

Tramos de Capital Neto	Titulares y personal en relación de dependencia	
	1 a 3	4 a 7
Hasta 44.500	25.883	72.085
44.501 a 77.875	48.019	101.033
77.876 a 111.250	70.155	129.980

ANEXO Nº IV (RESOLUCION GENERAL Nº 2851)

LEY Nº 23.349. TABLA ANEXA Nº 1 AL ARTICULO 27 — COMERCIO

Tramos de Capital Neto	Titulares y personal en relación de dependencia	
	1 a 3	4 a 7
Hasta 44.500	880	2.900
44.501 a 77.875	1.433	3.624
77.876 a 111.250	1.987	4.348

ANEXO Nº V (RESOLUCION GENERAL Nº 2851)

LEY Nº 23.349. TABLA ANEXA Nº 2 AL ARTICULO 27 — SERVICIOS

Tramos de Capital Neto	Titulares y personal en relación de dependencia	
	1 a 3	4 a 7
Hasta 44.500	1.433	3.626
44.501 a 77.875	2.817	5.435
77.876 a 111.250	4.200	7.244

ANEXO Nº VI (RESOLUCION GENERAL Nº 2851)

LEY Nº 23.349. TABLA ANEXA Nº 3 AL ARTICULO 27 — INDUSTRIA

Tramos de Capital Neto	Titulares y personal en relación de dependencia	
	1 a 3	4 a 7
Hasta 44.500	1.186	3.304
44.501 a 77.875	2.201	4.631
77.876 a 111.250	3.215	5.957

GIRASOL

Res. 31.451/88-JNG

Apruébase la Reglamentación de Compras de girasol, en la zona de producción del NEA, con pago anticipado y certificación a la cosecha.

Bs. As., 9 /6/88.

VISTO el artículo 9º inc. t) del Decreto Ley nº 6698/63 y el Decreto nº 3246/77, y

CONSIDERANDO:

Que es política del Gobierno Nacional acudir en apoyo del sector agrícola mediante medidas que tiendan a incentivar la siembra de granos.

Que en la zona del Nordeste Argentino se hace necesaria la promoción de la siembra de cultivos oleaginosos con vistas a promover un mayor saldo exportable, desarrollo industrial y reactivación regional.

Que el combustible significa una parte importante en la formación de los costos de producción.

Que la provisión de dicho insumo en la época de siembra con la posibilidad de devolución en grano a la cosecha permiten al productor acceder a una forma clara de financiamiento.

Por ello,

LA JUNTA NACIONAL DE GRANOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase la Reglamentación de Compras de girasol, en la zona de producción del NEA (Chaco, Formosa, los Departamentos Copo, Alberdi, Moreno, Brig. Juan Felipe Ibarra, Gral. Taboada, Belgrano, Aguirre y Rivadavia de la provincia de Santiago del Estero y los Departamentos de 9 de Julio, General Obligado y Vera de la Provincia de Santa Fe), con pago anticipado y certificación a la cosecha que como Anexo I forma parte integrante de esta resolución.

Art. 2º — A los efectos de la presente resolución se utilizarán los formularios F. C. 278, F. C. 376 y F. C. 283, con más sus respectivos contenidos de información y especificaciones de validez de este último, de acuerdo a los Anexos II, III y IV, respectivamente, establecidos por resolución "JNG" nº 30.316.

Art. 3º — Se hace extensivo a esta operatoria el procedimiento nº 2504 "Canje de gas-oil por Girasol", como lo establece el Anexo V de la resolución "JNG" nº 30.316.

Art. 4º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del día 10 de junio pudiendo presentarse operaciones hasta el día 30 de septiembre de 1988, inclusive.

Art. 5º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos. — Dr. Héctor N. Neill. — Dr. Roberto E. Bermúdez. — Sr. Víctor J. Calzolari. — Dr. Horacio L. Goyeneche. — Dr. Carlos A. Ingaramo. — C.P.N. Juan Carlos Merot. — Lic. María Inés Peñalva. — C.P.N. Carlos Francisco Rosa.

ANEXO I RESOLUCION "JNG" Nº 31.451

REGLAMENTACION DE COMPRAS DE GIRASOL CON PAGO ANTICIPADO Y CERTIFICACION A COSECHA EN LA ZONA DEL NEA
CANJE POR GAS-OIL

1º) CONCEPTO: El sistema en la compra anticipada de girasol en la época de siembra a entregar a la cosecha como pago al momento de la operación con el valor equivalente de combustible, debiendo ser la mercadería de producción de las provincias de Chaco, Formosa, los Departamentos de 9 de Julio, General Obligado y Vera de la provincia de Santa Fe y los Departamentos Copo, Alberdi, Moreno, Brig. Juan Felipe Ibarra, Gral. Taboada, Belgrano, Aguirre y Rivadavia de la Provincia de Santiago del Estero.

2º) OPERADORES: Son operadores del presente sistema de compra los acopiadores, cooperativas y productores autorizados (estos últimos solamente para mercadería de su propia producción), en adelante los agentes, que dispongan de garantías suficientes en esta Junta sujetándose a lo normado en la resolución "JNG" nº 29.825 y sus modificatorias.

3º) DESTINATARIOS: Son destinatarios finales del sistema los productores agrícolas que deseen recibir el combustible que determine la Junta a través de los agentes, obligándose a entregar en pago la cantidad del oleaginoso previamente fijada, en las condiciones y plazos indicados en esta resolución.

4º) OPERATORIA GENERAL: El régimen de compras se inicia con la presentación al agente por parte del productor del formulario F. C. 278. El mismo deberá ser completado en todos sus campos, excepto en los campos nos. 12 y 13 referidos a semilla y firmado por el productor agropecuario o su representante legal (en caso de sociedades), y la firma certificada por Escribano Público, Juez de Paz o Banco. El Agente entregará al productor copia firmada del formulario F. C. 278 y con la información dada por los productores más la que corresponda por su parte, emitirá el "Certificado Operación Compra Anticipada" (C. 376) debiendo completarlo en todos sus campos excepto los referidos a semilla (campos Nos. 25, 26, 27, 28, 29, 55, 58, 59 y 62, respectivamente). La emisión del mencionado certificado hará responsable al agente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente reglamentación.

El "Certificado Operación Compra Anticipada" será presentado en las oficinas de la Junta Nacional de Granos ubicadas en las Bolsas de Comercio de Rosario y Cereales de Buenos Aires.

Una vez verificadas las garantías y aceptado el negocio, la Junta a través de sus distritos técnicos procederá a la entrega de los vales de gas-oil a los agentes.

5º) OBLIGACIONES DEL AGENTE: Son obligaciones del agente las siguientes:

5.1. Verificar el correcto llenado del formulario F. C. 278, refrendar el mismo y remitir el original al Distrito de su jurisdicción.

5.2. Acordar con los productores los rubros respectivos de los gastos de comercialización que correspondan a la relación de canje establecida.

5.3. Completar en todos sus campos el formulario C. 376 y remitir la copia junto con el original del F. C. 278 al Distrito de su jurisdicción dentro de los 5 días hábiles de emitido.

5.4. Retirar del Distrito de su jurisdicción los "vales" de gas-oil solicitados, completar los talones nº 1 y nº 4.

5.5. Emitir los formularios C. 1116 "A" dejando constancia en los mismos que la mercadería amparada fue comercializada en los términos de la presente Reglamentación, debiéndose en primer lugar imputar las entregas a la obligación adquirida por este régimen.

5.6. Emitir el Certificado de Depósito (C. 337) una vez recibida y acondicionada la mercadería en su planta.

5.7. Mantener la mercadería amparada por los Certificados de Depósitos (C. 377) en condiciones estándar de calidad y en cantidad.

5.8. Requerir los servicios de fletes.

5.9. Remitir a destino la mercadería amparada por los C. D. 377 ó 376 (para los casos de los puntos 7º quinto párrafo y 8º último párrafo) cuando la Junta Nacional de Granos lo requiera. La obligación de entrega se considerará cumplida mediante la recepción de la mercadería dentro de la base estatutaria en puerto, o la carga del camión/vagón o elemento de transporte ofrecido en caso que la Junta así lo determine.

La presente enunciación no es taxativa.

6º) RELACION DE CANJE: Para los casos que la Junta provea "vales" de gas-oil a los productores por intermedio de los agentes, se fijan las siguientes cantidades

Litros de gas-oil	Kgs. objeto de la operación
1.000	1.900

Para este caso, los gastos de traslado (flete) del girasol adquirido por esta Junta serán reconocidos según tarifa camionera de Junta Nacional de Granos vigente al momento de aplicación de la mercadería, no así otros gastos de comercialización (acarreo, gastos generales, secado, zarandeo, etc.) e impuestos y otros gravámenes, los que serán a cargo del vendedor.

Los "vales" de combustibles estarán a disposición de los agentes dentro de los diez (10) días corridos a partir del día siguiente al de la aceptación de la operación en los distritos de su jurisdicción.

La no utilización, extravío, destrucción parcial o total de los vales entregados, no dará derecho alguno a reembolso ni aún mediando el reintegro de los mismos, ni alterará la obligación del productor o agente de entregar el girasol comprometido.

7º) DEVOLUCION DE GIRASOL A COSECHA: Una vez cosechado el grano, el productor deberá entregar la cantidad comprometida al agente al cual le hubo solicitado el insumo, a más tardar el día 15 de febrero de 1989.

El agente emitirá los correspondientes Formularios C. 1116 y el Certificado de Depósito C. 377 el cual podrá incluir a varios certificados C. 376, debiendo coincidir en todos los casos los kilogramos totales de los mismos.

A la emisión del formulario C. 377, el agente asume las obligaciones inherentes a su condición de depositario de la mercadería y se compromete a entregar la misma en el destino y plazo que la Junta le indique.

En caso de que el agente no dispusiere de garantías será igualmente responsable como depositario de la mercadería con el sólo comprobante de recepción de la misma o emisión del C. 1116 "A".

Para estos casos deberá comunicar mediante telegrama colacionado la imposibilidad de emitir nuevo Formulario C. 377 poniendo expresamente a disposición de la Junta la mercadería en cuestión, lo que no le otorgará derecho alguno sobre la disposición de la mercadería quedando pendientes las obligaciones de traslado respectivo y los gastos que pudieran significar. En estos casos, no se reconocerá almacenaje alguno.

En los casos en que la Junta modificara el destino de aplicación de la mercadería, se reconocerá el valor del flete según tarifa oficial vigente al momento de aplicación de la mercadería desde el lugar de certificación hasta el nuevo destino asignado.

8º) AFECTACION DE GARANTIA — NUEVAS GARANTIAS: La primera parte de la operatoria (emisión de C. 376) se efectuará afectando garantías en una relación de 1,2 a 1 según la última cotización de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, al mes anterior, para los casos 3.1, 3.2 y 3.7 de la resolución "JNG" nº 29.825 y su modificatoria "JNG" nº 30.247; y para los casos de garantía según 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 se afectarán las mismas a una relación de 1 a 1 según la cotización señalada.

Los agentes que operen con 3.5 Seguros de Caución, deberán presentar garantías según 3.1 Carta de Garantías y manifestaciones de bienes de la empresa o según 3.2. Avalistas con bienes inmuebles propios, a los efectos de garantizar la operatoria hasta la disponibilidad física del grano en sus plantas y la certificación de la operación mediante C. 377. Una vez emitido el formulario C. 377, se afectará el monto correspondiente del Seguro de Caución de mantener pólizas vigentes en forma operativa a esa fecha. Caso contrario se rechazará el Certificado C. 377 y seguirá vigente la garantía anterior por la operación certificada mediante C. 376. Sin perjuicio de la inhabilitación correspondiente y de no regularizarse la situación en el plazo de cinco (5) días hábiles se darán por rescindidos los negocios pendientes que correspondan a esta reglamentación y serán de aplicación todas las cláusulas y penalidades previstas en los puntos 16 y 17 del presente.

9º) CORRESPONSABILIDAD DEL PRODUCTOR: Los productores que suscriban el anexo II asumirán el carácter de deudores solidarios, lisos, llanos y principales pagadores de todas las obligaciones emergentes hasta la entrega física de la mercadería en la planta del agente y recepción del C. 1116 "A" en los términos del punto 5.6., y sin perjuicio de las responsabilidades penales que pudieran caberles por la validez de los datos consignados en el F. C. 278.

10) ASPECTOS A CONVENIR ENTRE PRODUCTORES Y AGENTES: Los siguientes aspectos son de libre convenio o contratación entre las partes mencionadas, no asumiendo la Junta responsabilidad alguna al respecto:

— Los gastos de comercialización acordados y explicitados en esta normativa (acarreo o flete corto, gastos generales, secado, zarandeo, fumigación, almacenaje hasta la certificación de la mercadería mediante C. 377 de conformidad por la Junta, etc.).

11) EMISION DEL CERTIFICADO DE COMPRA ANTICIPADA C. 376: La emisión del C. 376 podrá corresponder a una o varias solicitudes de productores.

En caso de incumplimiento en la restitución del grano o pago (si la Junta Nacional de Granos así lo dispusiera) aun cuando éste fuera imputable al productor, la emisión del certificado C. 376 importará para el agente asumir el carácter de deudor solidario, principal, liso y llano pagador, renunciando a los beneficios de excusión y división, de las obligaciones establecidas, pudiendo la Junta ejecutar a éste y/o a sus garantes en forma directa.

Los certificados de depósito C. 377 que reemplacen y anulen a los certificados C. 376, deberán ser presentados a más tardar el 16/2/89 inclusive.

En caso de incumplimiento se dará por rescindida la operación y serán de aplicación las actualizaciones, punitorios y penalidades previstas en la presente.

12) BAJA DEL C. 376 Y EMISION DEL C. 377: Una vez recibido y acondicionado el grano en planta del agente, éste deberá emitir un formulario C. 377 pudiendo agrupar varios C. 376 para un único C. 377. El C. 377 tendrá vigencia hasta el 31/12/89.

13) ALMACENAJE: La Junta Nacional de Granos reconocerá el almacenaje que determine la reglamentación de compras de girasol para la cosecha 87/88 para mercadería disponible, a partir de los 31 días de procesada la operación según la presentación y conformidad del certificado de depósito C. 377 y hasta la fecha de aplicación de la mercadería.

14) CORREDORES: En las operaciones que intervengan corredores autorizados éstos percibirán por parte de la Junta una comisión del uno por ciento (1 %) del importe bruto de la operación.

El corredor interviniente será responsable ante esta Junta de la correcta presentación de toda la documentación exigida para formalizar cada operación de compra y su posterior cumplimiento (tramitación o pase a C. 377, eventual traslado y liquidación respectiva, etc.).

15) DERECHO DE REGISTRO Y GASTOS DE PROCESAMIENTO: El derecho de registro estará a cargo de la Junta Nacional de Granos en un cincuenta por ciento (50 %) así como la totalidad de los costos que demande el procesamiento requerido a las bolsas intervinientes.

16) PENALIDADES: El incumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución y sus Anexos por cualquiera de las partes, dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en los artículos 78 y siguientes del Decreto Ley Nº 6698/63 y sus modificaciones.

17) INCUMPLIMIENTO EJECUCION DE DEUDAS: En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por cualquiera de las partes, la Junta Nacional de Granos dará por resueltos los contratos y podrá proceder en forma conjunta o indistinta a la ejecución contra el productor, agente o sus avalistas. El monto adeudado será calculado tomando como base el monto abonado ajustado desde la fecha de pago y hasta la de efectiva cancelación de la deuda por la tasa activa máxima que fija el Banco de la Nación Argentina para operaciones a treinta (30) días multiplicada por 1,2, considerándose a tales efectos y para cada mes la tasa vigente para el último día hábil del mes anterior. La suma actualizada devengará por igual lapso un interés del 8 % anual sobre valores ajustados con más un punitorio del 18 %. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, la Junta podrá optar por liquidar la deuda al valor del girasol comprometido, según la cotización del mismo para la fecha de cancelación de la deuda. A tales efectos se tomará la cotización que fija la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires para ese puerto, para el día inmediato anterior al de dicha cancelación. La suma así ajustada devengará un interés del 8 % anual sobre el capital ajustado desde la fecha de pago hecho al agente, con más un punitorio del 18 %.

A tales efectos, la Junta emitirá los certificados de deuda correspondientes establecidos en el artículo 90 del Decreto Ley nº 6698/63.

18) LUGAR DE PAGO Y JURISDICCION: Las obligaciones de pago a favor de la Junta deberán hacerse efectivas en la Tesorería General del organismo, sita en Avda. Paseo Colón 367, 2º piso, de esta Capital Federal.

Asimismo las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, declinando cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

19) A partir de la emisión del C. 377, y en todo lo que no se oponga a la presente reglamentación, será de aplicación la Reglamentación de Compras de Girasol cosecha 87/88 aprobada por la Resolución "JNG" nº 31.246.

TRIGO

Res. 31.495/88-JNG

Establécese una cuota global para la recepción de Declaraciones Juradas de Venta al Exterior de trigo pan de la campaña 1987/88, para embarque con destino a la República de Venezuela.

Bs. As., 9/6/88.

VISTO el artículo 9º del Decreto-Ley 6698/63, la Ley 21.453 y los Decretos Nros. 2923/76 y 609/80, y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha las estimaciones sobre el saldo exportable de trigo permiten efectuar la reapertura del registro de Declaraciones Juradas de Venta al Exterior de dicho grano sin comprometer el normal abastecimiento del mercado.

Que el Gobierno Nacional se ha fijado como objetivo de su política comercial externa la apertura o recuperación de mercados y la consolidación de los ya existentes.

Que las autoridades de las repúblicas de Venezuela y Argentina se hallan interesadas en fomentar el intercambio comercial entre ambas naciones, para lo cual ese país ha decidido el otorgamiento de licencias de importación para trigo argentino.

Por ello,

LA JUNTA NACIONAL DE GRANOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Establécese una cuota global para la recepción de Declaraciones Juradas de Venta al Exterior de trigo pan de la campaña 1987/88 de SETENTA MIL (70.000) toneladas, para embarque con destino a la República de Venezuela.

Art. 2º — En todos los casos las declaraciones presentadas deberán ser encuadradas en los términos de la opción b) del artículo 2º de la resolución "JNG" 28315 con los requisitos mencionados en el citado artículo.

Art. 3º — La Junta verificará si el precio y demás condiciones de la venta declarada se corresponden con el régimen de valores preestablecidos y disposiciones vigentes.

Art. 4º — La presentación de declaraciones podrá efectuarse a partir del día 14 y hasta el 24 de junio de 1988, ambas fechas inclusive.

Art. 5º — Cuando se haya alcanzado la cuota establecida en el artículo 1º, se suspenderá a partir del día siguiente la recepción de nuevas operaciones. Si el total declarado en el último día superase la cuota, la Junta analizará la situación en función de las estimaciones del saldo exportable existente a ese momento, procediendo a la aceptación total en caso de no comprometerse el abastecimiento interno o a su prorrata.

Art. 6º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 7º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos. — Héctor N. Niell. — Roberto E. Bermúdez. — Víctor J. Calzolari. — Horacio L. Goyeneche. — Carlos A. Ingaramo. — Juan Carlos Meroi. — María Inés Peñalva. — Carlos Francisco Rosa.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

En virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva, establecido en el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad de los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 100 Nos. 1.952.679/687; 1.952.692/694; 2.095.547; 2.095.546; de u$s 500 Nos. 2.394.635; 2.409.387; 2.415.309, de u$s 1.000 Nº 1.067.043; 2.608.327; 2.659.599/600; 2.728.725; 2.797.629; 2.797.645/647 y de u$s 5.000 Nos. 1.349.357; 3.074.379 y 3.080.019, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. Se emitirán los duplicados respectivos, únicos con valor legal y comercial.

e. 17/6 Nº 6707 v. 17/6/88

SECRETARIA DE HACIENDA ADUANA DE BARRANQUERAS

Se hace saber a Evarista RAMIREZ de MARTINEZ, titular del DNI. Nº 10.362.638, que en el Sumario Contencioso Nº 012/88, caratulado: "EVARISTA RAMIREZ DE MARTINEZ S/INFRACCION ARTS. 986 Y 987 CODIGO ADUANERO", que tramita por ante esta Aduana, se ha ordenado notificarle lo siguiente: "BARRANQUERAS, Junio 8 de 1988. – VISTO, córrase vista de todo lo actuado por el término de DIEZ (10) días hábiles perentorios, a Evarista RAMIREZ de MARTINEZ, DNI. Nº 10.362.638, a fin de que presente su defensa, agregue toda la prueba documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare (Art. 1101 del Código Aduanero); bajo apercibimiento de rebeldía, conforme al art. 1105 del citado texto legal, imputándosele la *infracción prevista y penada por arts. 986 y 987 Ley 22.415. En la primera presentación deberá* constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1001 del Cód. Aduanero), bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en esta oficina aduanera (art. 1004 del Cód. Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos del art. 1030 y sgtes. del Código Aduanero. Se le hace saber asimismo, que efectuando el pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se trata, la cual asciende a AUSTRALES OCHOCIENTOS SEIS CON TREINTA CENTAVOS (₳ 806,30.-), y por el expreso abandono a favor del Estado de la/s mercadería/s secuestrada/s, antes del término para contestar la vista, se producirá la extinción de la acción penal y el presente no será registrado como antecedente (arts. 931 y 932 del Código Aduanero). NOTIFIQUESE.

e. 17/6 Nº 4633 v. 17/6/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DEPARTAMENTO TECNICO TRIBUTARIO DIVISION REVISION Y RECURSOS "C" INSCRIPCION Nº 7512-004-4.

Bs. As., 20/4/88.

VISTO las presentes actuaciones originadas en la fiscalización practicada por esta Dirección General a EGEA, Miguel Angel, inscripto en el Impuesto a las Ganancias bajo el Nº 7512-004-4, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de los cargos que se le formulan, corresponde otorgar vista de las actuaciones administrativas y liquidaciones del régimen del ahorro obligatorio año 1985 y 1986 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) a fin de que formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho con relación a los cargos formulados que se detallan: haber omitido la presentación de la declaración jurada y de ingresar el gravamen resultante.

Que de resultas de las liquidaciones administrativas obrantes en las respectivas actuaciones administrativas, surge el siguiente saldo definitivo a favor de la Dirección General Impositiva: por el año 1985 AUSTRALES VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (₳ 20.497,56.) y por el año 1986 en concepto de 1ª, 2ª y 3ª cuota la suma de AUSTRALES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (₳ 25.458.-).

Que la inexistencia del domicilio del contribuyente —Art. 7º de la Resolución General Nº 2210— obliga a esta Dirección General a practicar su notificación mediante edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art. 4º de la Resolución General Nº 2210).

Por ello, atento lo dispuesto por los artículos 9º, 10, 13, 23 y 24 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) y Art. 3º de su Decreto Reglamentario y artículo 4º y 7º de la Resolución General Nº 2210, y Ley Nº 23.256.

EL JEFE
DE LA DIVISION REVISION Y RECURSOS "C" RESUELVE:

Artículo 1º — Conferir al Sr. Miguel Angel Egea, vista de las actuaciones administrativas y de los cargos formulados, en el Régimen de Ahorro Obligatorio por el año 1985 por la suma de AUSTRALES VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (₳ 20.497,56.-) y por el año 1986 en concepto de 1ª, 2ª y 3ª cuota la suma de AUSTRALES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (₳ 25.458.-), para que en el término de quince (15) días hábiles conforme las liquidaciones practicadas o formule por escrito su descargo y ofrezca las pruebas que hagan su derecho.

Art. 2º — Dejar expresa constancia a los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) que la vista es parcial y sólo abarca los aspectos contemplados y en la medida que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten, si las liquidaciones por las que se confiere vista merecieron su conformidad, surtirá los efectos de una declaración jurada para el responsable y de una determinación de oficio parcial para el Fisco, limitada a los aspectos fiscalizados.

Art. 3º — Disponer que la contestación a la vista deberá ser entregada únicamente en Dependencia de esta Dirección General sita en Av. Pueyrredón 582 4º Pso. Of. 401 Capital Federal, en forma personal; procediéndose de igual modo en relación a todas las presentaciones que se efectúen vinculadas al proceso iniciado, dentro del horario de 12,30 a 19,30 horas.

Art. 4º — La personería invocada deberá ser acreditada en las presentes actuaciones.

Art. 5º — Se emplaza al contribuyente a comparecer y denunciar su domicilio real o legal, dentro del término de diez (10) días hábiles, así como comunicar en esta sede cualquier cambio de domicilio, bajo apercibimiento que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en Av. Pueyrredón 582 - 4º Pso. Of. 401 Capital Federal los días martes y viernes de 12,30 a 19,30 horas, o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuera inhábil administrativo.

Art. 6º — Notifíquese por edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y resérvese.— Cont. Púb. ENRIQUETA MAGDALENA SANCHEZ CANALE. Jefe División Revisión y Recursos "C"

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3/5 al 9/5/88

e. 17/6 Nº 3312 v. 24/6/88

RESOLUCION Nº 311/88

Bs. As., 10 de junio de 1988.

VISTO la Resolución Nº 288 de fecha 24 de mayo de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que el jefe de la Región Comodoro Rivadavia por razones familiares ha solicitado la postergación del cumplimiento del acto mencionado precedentemente.

Que por tal motivo esta Dirección General entiende que cabe acoger favorablemente la petición interpuesta.

Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Postérgase hasta el 15 de agosto de 1988, la rotación de jefaturas de Regiones establecida por la Resolución Nº 288 de fecha 24 de mayo de 1988.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Cont. Púb. CARLOS MARCELO DA CORTE. Director General

e. 17/6 Nº 4634 v. 17/6/88

— Listado de certificados de reducción en el Régimen Especial de ingreso del Impuesto al Valor Agregado — Resolución General Nº 2765 D.G.I., Art. 13.

Número de Certificado	Nº C.U.I.T.	Nº de Inscripción	Contribuyente Peticionario	Alícuota Reducida
001	—	5003040	TECHINT S.A.C.I.	15 %
002	30-54579260-1	—	COOPERATIVA Eléctrica de GENERAL DEHEZA LTDA.	65 %

TOTAL CERTIFICADOS: 2 (dos) casos

e. 17/6 Nº 4635 v. 17/6/88

— Listado de certificados de reducción en el Régimen Especial de ingreso del Impuesto al Valor Agregado — Resolución General Nº 2782 D.G.I., Art. 13.

Número de Certificado	Nº C.U.I.T.	Nº Inscripción	Contribuyente Peticionario	Alícuota Reducida
001	30-50477193-4	—	Ingeniería TAURO S.A.I.C.I.F.	23 %
002	33-53876676-9	—	IGARRETA S.A.	39 %
003	30-52314182-8	—	GAME S.A.	70 %
004	—	96.118-121-6	KEBER S.A.	60 %
005	—	208.888-004-0	CALOFRIG AISLACIONES JACOBI S.A.I.C.	86,156 %
006	—	10.548-431-3	COVIAL S.A.	70 %
007	20-06018714-3	—	TORRES, Alberto Maximiliano	50 %
008	—	93.578-121-3	SABINUR S.A.C.I.F.I.A.	85 %

TOTAL CERTIFICADOS: 8 (ocho) casos

e. 17/6 Nº 4636 v. 17/6/88

— Listado de certificados de exclusión en el Régimen Especial del ingreso del Impuesto al Valor Agregado — Resolución General Nº 2782 D.G.I., Artículo 13.

Número de Certificado	Nº C.U.I.T.	Nº Inscripción	Contribuyente Peticionario
001	30-50246957-2	—	Metalis S.A.C.I.F.I.
002	33-52081516-9	—	CAME S.R.L.

TOTAL CERTIFICADOS: 2 (dos) casos

e. 17/6 Nº 4637 v. 17/6/88

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR DEPARTAMENTO DE METROLOGIA LEGAL
Disposición Nº 67

Bs. As., 16/5/88.

VISTO la presentación en el Expediente Nº 317.963/87 del Registro de la SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR, producida por la firma BASCULAS PIMAK inscripta en este Departamento bajo el Nº 3625, y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2.307/80 y ex-S.C. Nº 198/84, según informe técnico,

EL JEFE
DEL DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPONE:

Artículo 1º — Aprobar la báscula para pesar hacienda modelo "básculas hacienda fija (1,5 T BHF/cc)" para un vacuno, de Industria Argentina, de funcionamiento no automático, a equilibrio no automático, con plataforma de carga de 2,97 m x 0,95 m y bretes de madera con puertas corredizas en ambos extremos de la misma, y dispositivo medidor tipo "Romana", sin impresor de tickets, con dos barras graduadas y sus respectivos cursores, con las siguientes características metrológicas:

Máx	=	1500 kg
Mín	=	50 kg
$e = d_1$	=	1 kg
n	=	1500
Precisión	=	III

Art. 2º — El sello de verificación primitiva se colocará sobre la chapa identificatoria, y si corresponde sobre el remache de fijación de la misma, la que deberá cumplir en cuanto a su fijación con el punto C. 7. 1. 2 de la Resolución ex-S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2.307/80; los instrumentos presentados a verificación primitiva deberán llevar la leyenda "PROHIBIDO PESAR POR DEBAJO DE LA CAPACIDAD MINIMA Min.) = ...kg") cerca de la indicación de los resultados.

Art. 3º — Asignar al modelo presentado, el código de aprobación BF-10-704.

Art. 4º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex-S.C. Nº 198/84.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y archívese. Ing. ALFREDO L. MELL. Jefe del Departamento Metrología Legal. Dirección Nacional de Lealtad Comercial

e. 17/6 Nº 6641 v. 17/6/88

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
Disposición Nº 66

Bs As., 16/5/88.

VISTO la presentación en el Expediente Nº 317.962/87 del Registro de la SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR, producida por la firma

BASCULAS PIMAK, inscripta en este Departamento bajo el Nº 3625 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-S.E.C.Y.N.E.I Nº 2.307/80 y ex-S.C. Nº 198/84, según informe técnico,

EL JEFE
DEL DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPONE:

Artículo 1º — Aprobar la báscula de funcionamiento no automático a equilibrio no automático, marca PIMAK, de Industria Argentina, denominada "Báscula de hacienda super baja" con o sin foso modelo 3 BHCF y 3BHSB respectivamente con plataforma de carga de 3,20 m x 2,40 m y bretes de madera con puertas corredizas en ambos extremos de la misma, y dispositivo medidor tipo "ROMANA" sin impresor de tickets, con dos barras graduadas y sus respectivos cursores, con las siguientes características metrológicas:

Máx	=	3000 kg
Mín	=	50 kg
e=d	=	1 kg
n	=	3000
Precisión	=	III

Art. 2º — Asimismo aprobar la variante de la báscula descripta en el artículo 1º, modelo 5 BHCF y 5 BHSF con y sin foso respectivamente, con plataforma de carga de 4,00 m x 3,20 m y las siguientes características metrológicas:

Máx	=	5000 kg
Mín	=	50 kg
e=d	=	1 kg
n	=	5000
Precisión	=	III

Art. 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará sobre el remache de sujeción de la chapa de identificación, la que deberá cumplir en cuanto a su fijación con el punto C. 7. 1. 2. de la Resolución ex-S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2307/80; los instrumentos presentados a verificación primitiva deberán llevar la leyenda "PROHIBIDO PESAR POR DEBAJO DE LA CAPACIDAD MINIMA (Mín) = ...kg", cerca de la indicación de los resultados.

Art. 4º — Asignar al modelo de Máx = 3000 kg y a su variante de Máx = 5000 kg, la característica codificada BF.10-706.

Art. 5º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex-S.C. Nº 198/84.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese y archívese. Ing. ALFREDO L. MEL Jefe del Departamento Metrología Legal Dirección Nacional de Lealtad Comercial.

e. 17/6 Nº 6640 v. /17/6/88

SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR
Disposición Nº 291/88

Bs. As., 10/6/88.

VISTO el expediente nº 70.404/88, del ergistro de la DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR, las Leyes nros. 19.597 y 20.202, y

CONSIDERANDO:

Que existen en la actualidad importantes volúmenes de azúcar blanco de zafras 1987 y anteriores que corresponden destinar prioritariamente al mercado interno antes que la elaborada en la presente zafra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto nº 439 de fecha 12 de abril de 1988.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR DISPONE:

Artículo 1º — Los Ingenios Azucareros a efectos del cumplimiento del cupo de entrega al mercado interno de los meses de junio y julio del presente año lo harán con azúcar proveniente de la zafra 1987 y anteriores y únicamente agotadas las existencias de esas zafras, podrán disponer de la elaborada en la presente zafra.

Art. 2º — Las infracciones a la presente Disposición serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley nº 19.597 y complementarias.

Art. 3º — La presente Disposición comenzará a regir a partir de la fecha.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. RICARDO ENTRENA. Interventor. Dirección Nacional de Azúcar

e. 17/6 Nº 4638 v. 17/6/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección de accidentes de trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla —concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 4º piso Of. 41—Capital Federal

ALGAÑARAZ AMARANTO
ALBORNOZ JOSE BENITO
BAHAMONDE BARRIA VICTOR R.
BEVILACQUA FELIX
BUSTOS JORGE SANDRO
CACERES PAULA VIVIANA
CANTERO ESTER YOLANDA
FERNANDEZ RAMON ABEL
GALOPPO RAUL ENRIQUE
GOMEZ ANTONIO LUIS
MARTINEZ PRIMITIVO MAXIMO
PALADINI RAMON
RAMIREZ HUGO RAUL
SIRI ERNESTO NICOLAS
VONDER HEIDE ALFONSO FERNANDO

e. 17/6 Nº 4639 v. 1/7/88

LICITACIONES

Rubro "A" LOCACIONES

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
LICITACION PUBLICA Nº 69/88
Expediente Nº 250.245/88

OBJETO: Por la locación de un inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en Capital Federal, de una superficie de 2.200 m2 cuyo radio de ubicación está delimitado por las calles Independencia, Entre Ríos, Callao, Del Libertador Gral. San Martín, Leandro N. Alem y Paseo Colón.

Apertura: 6 de julio de 1988
Hora: 14

Para retirar pliegos de condiciones particulares y presentar propuestas, dirigirse al Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 635 - Planta Baja, Bs. As. (atención al público: México 220 - Planta Baja - Bs. As.), en días laborables de 12,30 a 19,15 horas.

e. 17/6 Nº 4610 v. 29/6/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PERGAMINO
LICITACION PUBLICA Nº 3/88

OBJETO: Alquiler de un inmueble para ser destinado a oficinas de la Agencia de Extensión Rural del I.N.T.A. en la localidad de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 28 de junio de 1988 a las 14,00 horas en la Agencia de Extensión Rural del I.N.T.A. ubicada en la calle Lamadrid 155 de esa localidad.

Los Pliegos de Bases y Condiciones respectivos podrán ser retirados en dicha Agencia de Extensión.

e. 17/6 Nº 4611 v. 21/6/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
SECRETARIA GENERAL DE EXTENSION UNIVERSITARIA
LICITACION PUBLICA Nº 11/88

OBJETO: El alquiler de un (1) inmueble que permita ubicar en él a sectores destinados a tareas educativas y culturales de la Secretaría General de Extensión Universitaria.

Superficie aproximada: Superior a 120 m² y no más de 160 m² - Zona Urbanizada de la Ciudad de Posadas.

Apertura: 29 de junio de 1988.
Hora: 11

Retiro de pliegos e informes: Departamento de Contrataciones de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,00 horas, sito en Calle San Luis Nº 1455 - 3º Piso - Oficina "A" - T.E. 34027/31691/37348 - Interno 137 - Posadas - Misiones.

e. 17/6 Nº 4612 v. 21/6/88

Rubro "B" OBRAS

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
LICITACION PUBLICA Nº 4 DIA-88

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de aire acondicionado en distintos locales del edificio que ocupa la Sucursal Nº 28 (B) de la ENCOTEL, ubicada en la Avenida Cabildo 2349, Capital Federal, con provisión de todos los materiales y mano de obra necesaria para tal fin.

Fecha de Apertura: 15/7/88
Hora: 16
Presupuesto Oficial: ₳ 150.000.
Importe de la garantía: ₳ 1.500.
Valor del Pliego: ₳ 60.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y horas indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha sección en el horario de 12 a 16.

e. 17/6 Nº 4613 v. 1/7/88

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 10.960

OBJETO: Modificación Planta de Tratamiento en Yacimiento Loma de La Lata - Provincia del Neuquén.

Fecha de apertura: PRORROGADA PARA EL DIA 30 de junio de 1988
Hora: 9,00
Valor documentación: ₳ 19.000.

Adquirir documentación en Isabel La Católica 939, 1º piso, Capital, de 7,30 a 12,30 horas.

e. 17/6 Nº 4614 v. 21/6/88

Rubro "C" SERVICIOS

SECRETARIA DE COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA Nº 15/88

OBJETO: Contratar "servicio de limpieza" en dependencias que ocupan Sección Comprobación Central Técnica de Emisiones (Don Bosco) Provincia de Buenos Aires y Sección Comprobación Técnica de Emisiones 2 Capital Federal, por el término de un (1) año.

Apertura: 28 de junio de 1988
Hora: 16.00
Lugar: Compras y Adjudicaciones de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES sita en Sarmiento 151, 4º piso, local 37, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos a partir del 16/6/88, en el horario de 12.00 a 16.00 horas.

e. 17/6 Nº 4615 v. 21/6/88

SECRETARIA DE COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
RADIO NACIONAL SAN MARTIN DE LOS ANDES
LICITACION PUBLICA Nº 1 LRA 53/88

OBJETO: Contratar el "Servicio de Transporte de Personal" perteneciente a la citada Emisora entre sus Estudios y la Planta Transmisora, por el término de un (1) año.

Apertura: 27 de junio de 1988
Hora: 11.00
Lugar: Sede de la citada emisora, sita en San Martín de los Andes, Pcia. del Neuquén, donde pueden retirarse los pliegos a partir del 17/6/88.

e. 17/6 Nº 4616 v. 21/6/88

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
LICITACION PUBLICA Nº 923

OBJETO: Servicio transporte urbano del personal de la Dependencia.

Llámase a licitación pública nº 923 hasta el día 29 de junio de 1988.
Hora: 11
Lugar: Departamento Distrito Paraná Inferior - Div. Compras y Suministros - Avda. Belgrano y 27 de Febrero - Rosario (Pcia. de Santa Fe).
Valor del pliego: ₳ 70.
Franqueo: ₳ 6.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección indicada precedentemente en el horario de 7.00 a 12.00 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.M.M. - D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

e. 17/6 Nº 4617 v. 21/6/88

SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
LICITACION PUBLICA Nº 08/88

OBJETO: Resolver la contratación de servicios de mensajería, con destino a esta Secretaría.

Llámase a licitación pública nº 08/88, para el día 27 de junio de 1988.
Hora: 15.00
El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y/o retirado en la Dirección General de Asuntos Administrativos - Departamento Compras y Suministros, Defensa 120 - 3er piso - oficina Nº 3431, Buenos Aires, en el horario de 12.30 y 19.30 horas.

e. 17/6 Nº 4618 v. 21/6/88

Rubro "D" SUMINISTROS

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
LICITACION PUBLICA Nº 5/88

OBJETO: La adquisición de vestimentas.

Apertura: 30 de junio de 1988.
Hora: 11,00
Lugar: Departamento Licitaciones y Compras de la Municipalidad de Ushuaia.

La Municipalidad de Ushuaia llama a Licitación Pública Nº 5/88 de acuerdo a las descripciones insertas en el pliego de bases y condiciones, consultas y retiro de pliegos en el Departamento Licitaciones y Compras de la Municipalidad de Ushuaia, Dirección de Rentas Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, Sarmiento Nº 741 - 5º piso - Capital Federal.

e. 17/6 Nº 4619 v. 29/6/88

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 181/88

OBJETO: Materiales eléctricos.

Llámase a Licitación Pública nº 181/88, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 28 de junio de 1988 a las 9,30 horas, en la División Contrataciones Av. Madero 235 - 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8,00 a 13,00 horas.

e. 17/6/ Nº 4620 v. 21/6/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA - INTA
CONVENIO INTA - BID
Proyecto de Fortalecimiento de la Investigación Extensión y Productividad Agropecuaria, Financiado parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo.
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 1397
Expediente Nº 119.365/88

OBJETO: La adquisición de ómnibus y vehículos utilitarios tipo pick ups, con destino a distintas dependencias de este Organismo.

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de julio de 1988 a las 10 hs.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439 - Buenos Aires.
e. 17/6 Nº 4621 v. 29/6/88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO
LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 2/88

OBJETO: Venta de 300.000 kgs. aprox. de MAIZ AVERIA en Coronel Granada.

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 2/88, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.
Apertura: 28 de junio de 1988
Hora: 10,00
Lugar: Mendoza 1085 - 5º Piso - Rosario.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza 1085, 5º piso - Rosario y/o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) en el horario de 12 a 15.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran a la dirección mencionada en primer término.
e. 17/6 Nº 4622 v. 21/6/88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
PUERTO BARRANQUERAS (CHACO)
LICITACION PUBLICA Nº 9/88

OBJETO: Adquirir pinturas, barnices, pinceles, etc.

Apertura: 28 de Junio de 1988.
Hora: 11,00
Lugar: Oficina de Administración - Gaboto 2800 - Barranqueras (Chaco).
Llámase a concurso público de precios para la provisión de pinturas, barnices, pinceles etc., con destino a Delegación Puerto Barranqueras (Chaco).
Retiro de Pliegos, consulta y entrega de las propuestas en la misma y de 12,00 a 15,00 horas en la Gerencia de Administración y Finanzas - División Contrataciones y Suministros - Avda. Paseo Colón 359/79 - 2º piso - Capital Federal.
e. 17/6 Nº 4623 v. 21/6/88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 580-88-1

OBJETO: Adquisición de 6.500 toneladas de azufre en polvo a granel.

Apertura: 6 de julio de 1988.
Hora: 15,00
Lugar: Salón de aperturas - Marcelo T. de Alvear 1840, 1º Piso, Capital Federal.
Monto estimado de la provisión: ₳ 12.351.755.

Pliegos: En el citado lugar, 1º piso, División Proveedores al precio de ₳ 993.
e. 17/6 Nº 4624 v. 29/6/88

DIRECCION NACIONAL DE CONST. PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA Nº 922

OBJETO: Venta embarcaciones en rezago.

Apertura: Hasta el día 5 de julio de 1988.
Hora: 11,00
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior - Div. Compras y Suministros - Avdas. Belgrano y 27 de Febrero - Rosario (Pcia. de Santa Fe).
Valor del pliego: ₳ 50.
Franqueo: ₳ 6.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección indicada precedentemente en el horario de 7,00 a 12,00 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.M.M. - D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
e. 17/6 Nº 4625 v. 21/6/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
DIVISION LICITACIONES
POSTERGACION DE LA LICITACION PUBLICA Nº 45

OBJETO: Resolver la adquisición de material pedagógico (Plan ABC) con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Comunícase por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 17 de junio de 1988 que la Licitación Pública nº 45.
Ha sido postergada para el día: 28 de junio de 1988
Hora: 15,00
Lugar: División Licitaciones (Av. Las Heras 2587 - piso 1º, Capital) en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.
Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto Nº 5720/72.
Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.
e. 17/6 Nº 4626 v. 21/6/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
DIVISION LICITACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 53

OBJETO: Resolver la adquisición de grabador, proyector de diapositivas, cassettes, microfilmadora, etc.

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 17 de junio de 1988, con destino a diversas dependencias.
Apertura: 24 de junio de 1988.
Hora: 15,00
Lugar: División Licitaciones (Avda. Las Heras 2587 - piso 1º - Capital), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5720/72.
Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.
e. 17/6 Nº 4627 v. 21/6/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
DIVISION LICITACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 57

OBJETO: Resolver la provisión de máquinas de calcular electrónicas.

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 17 de junio de 1988, con destino a Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.
Apertura: 24 de junio de 1988
Hora: 15,45
Lugar: División Licitaciones (Avda. Las Heras 2587 - piso 1º Capital), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5720/72.
Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.
e. 17/6 Nº 4628 v. 21/6/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
LICITACION PUBLICA Nº 31
Expediente Nº 575.214/88

OBJETO: Respirador volumétrico electrónico.

Apertura: 27 de junio de 1988.
Hora: 11,00
Lugar: Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" - Avda. Córdoba 2351 - Planta Baja - TE: 961-4009.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8,00 a 12,00 horas, en el citado Departamento. Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.
e. 17/6 Nº 4629 v. 21/6/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE QUIMICA-BIOQUIMICA Y FARMACIA
LICITACION PUBLICA DE PRECIOS Nº 2/88
Expediente Nº F-2-707/88

OBJETO: La adquisición de Material Bibliográfico con destino a las distintas Cátedras y Areas de esta Casa de Altos Estudios.

Apertura: 28 de junio de 1988.
Hora: 11,00
Lugar: La Apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Compras de la Facultad de Química-Bioquímica y Farmacia, - calle Ejército de los Andes 950 - 2º piso - 5700 - San Luis, T.E.: 25107; 25108; 26744; 26747 (Interno 214) y 22644 (Directo).

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en el mencionado Departamento y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires - calle Balcarce 244 - 1º "B" - 1064 - Capital Federal T.E.: 01-30-4968, en horario de 9 a 17 horas.
e. 17/6 Nº 4630 v. 17/6/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

COLONIA NACIONAL
"DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
LICITACION PUBLICA Nº 23/88
Expediente Nº 1-2020-4107-000463/88-8

OBJETO: Adquisición de artículos de almacén.

Apertura: 24 de junio de 1988.
Hora: 12,00
Lugar: Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, partido de Luján (B).
Sistema de contratación: Decreto Nº 5720/72
Pliegos e informes: en la antedicha dependencia (Div. Contrataciones).
e. 17/6 Nº 4631 v. 21/6/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SECRETARIA DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
LICITACION PUBLICA Nº 013/88
EXPEDIENTE Nº 1-2020-2093000154/88-7

OBJETO: Adquisición de elementos de enfermería (Equipos descartables, tubuladuras, jeringas, agujas descartables, Termómetros, frascos para drenajes, etc.) para este Hospital.

Apertura: 28 de junio de 1988
Hora: 13.00
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849 - Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital, en días hábiles en el horario de 9,00 a 18,00 horas.
e. 17/6 Nº 4632 v. 21/6/88

SUSCRIPCIONES

Que vencieron el 31/5/88
Nº 9.000 al 10.999

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 30/6/88.

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 13 a 16 hs. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

Período único de renovación
1/6/88 al 31/5/89

TARIFAS:

Sección Legislación	₳	591.-
Sección Segunda	₳	1.290.-
Ejemplar Completo	₳	1.773.-

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias

CONCURSOS OFICIALES
ANTERIORES

INISTERIO DE EDUCACION Y USTICIA

SECRETARIA DE EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

Llámase a concurso público de títulos, ntecedentes y oposición para la cobertura de s siguientes cargos:

1 Profesor Ordinario Adjunto Dedic. simple n la Cátedra Maquinaria Agrícola — esol.F.C.A.Nº 043/88.

1 Profesor Ordinario— Categoría abierta— edic. simple en la Cátedra Cerealicultura y orrajicultura— Resol. F.C.A. Nº 044/88.

1 Profesor Ordinario Asociado o Adjunto, edic. Semiexc. en la Cátedra Química Gral. e orgánica — Resol. F.C.A. Nº 045/88.

El período de inscripción se extenderá del 14 junio al 12 de julio de 1988 inclusive, todos los as hábiles de 9 a 12 y 18 a 20 horas en cretaría de la Facultad de Ciencias Agrarias: berdi 47— 4600. S.S. de Jujuy. Los ostulantes deberán presentar 5 ejemplares de ocumentación exigida en art. 4º del eglamento de Concursos, aprobado por Resol. S.050/86.

e. 16/6 Nº 4589 v. 21/6/88

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

INISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos gales los títulos de BONOS EXTERNOS 1984 e u$s., 87,50 Nºs 10.007.541, 10.008.985/988, 0.010.679/681, 10.013.839, 10.014.501/ 02, 10.015.808, 10.018.611, 10.019.068, 0.019.444, 10.022.972/973, 10.039,685, de $s. 437,50 Nºs 11.001.924, 11.002.654, 1.005.408/409, 11.009.711, 11.014.573, 1.015.458/459, 11.020.893, 11.023.010, de $s. 875 Nºs 12.001.597, 12.002.674, 2.005.600, 12.005.612/613, 12.005.899, 2.007.140, 12.007.501, 12.007.542, 2.008.573/578, 12.027.535/536, 2.051.003, 12.074.172/178, 12.074.401/ 09, 12.134.528, 12.156.920, 12.162.006/ 07, 12.176.634, de u$s. 4.375 Nºs 13.004.020, .009.561 y de u$s. 8.750 Nºs 14.000.326, .011.209/211, con cupón Nº 8 y siguientes heridos. Esc. Amadeo Gras Goyena. Bs. As. 6/88. Buenos Aires, 9 de Junio de 1988.

e. 16/6 Nº 5922 v. 15/7/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos BONOS EXTERNOS 1984 de u$s. 875 Nºs .018.467/469, de u$s. 4.375 Nº 13.002.475, u$s. 8.750 Nºs 14.000.860/863, 14.001.162, .001.474, 14.001.968, 14.002.231, .002.592, 14.002.840, 14.002.922 y .003.037, con cupón Nº 7 y siguientes adheri- s. Esc. Jorge Mossini. San Isidro, 16.5.88. enos Aires, 6 de Junio de 1988.

e. 10/6 Nº 5541 v. 13/7/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos Bonos Externos 1982 de u$s 250 Nº 22.348, de u$s 500 Nºs 2.606.010 y 09.269 y de u$s 2.500 Nº 1.350.556, con pón 13 y siguientes adheridos. Esc. Hugo tera. Bs. As. 27/5/88.

uenos Aires, 2 de junio de 1988.

e. 14/6 Nº 5641 v. 13/7/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1981 de u$s 500 Nos. 650.072/073, 653.899 y 654.836 con cupón Nº 14 y siguientes adheridos, de BONOS EXTERNOS 1984 de u$s. 87,50 Nºos. 10.010.575/578, 10.024.995/996 y 10.049.620/623, de u$s 437,50 Nos. 11.005.909, 11.019.249 y de u$s 875 Nos. 12.026.400, 12.031.801/802, 12.033.957, 12.083.496/498, 12.086.348, 12.090.312/ 313, 12.095.079, 12.150.849/853, 12.162.020, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos y de BONOS EN AUSTRALES DEL GOBIERNO NACIONAL 1987 (BAGON I) - 1ª Serie - de A 750 Nos. 25.206.517/519 y 25.290.187 con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. Esc. Patricia S. Cócola de Sejudo. Rosario, 13/5/88 y 18/5/88.

Buenos Aires, 1 de junio de 1988.

e. 7/6 Nº 4993 v. 6/7/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los Títulos Ajustables del Gobierno Nacional — Tipo de Cambio 1987 — 2da. Serie (TACAM) de A 1.000 Nos. 31.106.295/296, de A 5.000 Nº 31.447.427 y de A 10.000 Nos. 31.732.643 y 31.740.129/130, con cupón 1 y siguientes adheridos y sus láminas representativas; y los títulos de Bonos en Australes del Gobierno Nacional 1ra. Serie BAGON de A 1.000 Nos. 25.200.644, 25.200.842, 25.201.126, 25.212.868/877 y de A 10.000 Nos. 25.943.939/940, con cupón 3 y siguientes adheridos y sus láminas representativas. Esc. Ricardo Glot. Bs. As. 8.4.88.

e. 23/5 Nº 2677 v. 28/6/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s 87,50 Nºs 10.006.958/959, 10.006.963/ 964, de u$s 437,50 Nº 11.005.058, y de u$s 875. Nºs 12.191.884/885, con cupón 7 y siguientes adheridos. Esc. Miguel M. A. R. Santamarina. Bs. As. 5.4.88.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22/4 al 23/5/88.

e. 24/5 Nº 67.906 v. 27/6/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 250 Nº 2.481.076 y de u$s 2.500 Nº 1.382.183, con cupón 13 y siguientes adheridos. Esc. Norberto V. Falbo. Bs. As. 10.2.88.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22/2 al 22/3/88.

e. 17/5 Nº 59.909 v. 17/6/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de DIEZ (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla — concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 — 4º piso Of. 41 — Capital Federal.

ALCARAZ ALBERTO
BARRIOS OMAR
CARBALLO NICOMEDES EMILIANO
IGLESIAS JOSE MARIA
MORALES MARIA TERESA
QUEIPO LUIS
ROMERO JOSE BENIGNO
RUIZ JUAN CARLOS
TORRES FELIPE

e. 8/6 Nº 4355 v. 23/6/88

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a Fernando G. CANCLINI (L.E. Nº 4.413.458) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 101.226/83 por su actuación en TRANFINA S. A. SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA U OTROS INMUEBLES (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final.

Publíquese por tres días.

e. 15/6 Nº 4537 v. 17/6/88

SECRETARIA DE ACCION COOPERATIVA

LA SECRETARIA DE ACCION COOPERATIVA notifica en mérito a lo establecido en la Resolución Nº 926/87 se procedió a cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de las siguientes entidades: COPERATIVA VITIVINICOLA "LOS CONDORES" LIMITADA, matrícula 8007; COOPERATIVA DE PROVISION DE FABRICANTES DE MOSAICOS PREMOLDEADOS Y AFINES DE SAN JUAN LTDA., matrícula 8014; COOPERATIVA DE PROVISION, CONSUMO, VIVIENDA Y CREDITO "LA FRATERNAL" LTDA. DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA DIRECCION DE ARQUITECTURA DE SAN JUAN, matrícula 8973; COOPERATIVA DE TRABAJO, DE TRANSPORTE, ESPECTACULOS PUBLICOS Y CONSUMO "DEYES" DE EGRESADOS Y ESTUDIANTES SECUNDARIOS LIMITADA, matrícula 9456; COOPERATIVA FRUTIHORTICOLA DE INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION "PROSANJU" LIMITADA, matrícula 9499; COOPERATIVA MINERA CALINGASTA "COMICAL" DE COMERCIALIZACION Y TRANSFORMACION DEL SULFATO DE ALUMINIO LIMITADA, matrícula 9535; todas con domicilio legal en la ciudad de San Juan; COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO "POCITO" LIMITADA, matrícula 8615, con domicilio legal en el Departamento Pocito; COOPERATIVA "ALBARDON" DE CONSUMO LIMITADA, matrícula 8653, con domicilio legal en el Departamento Albardón; todas con domicilio legal en la provincia de San Juan. Contra la medida dispuesta (artículo 40, Decreto Nº 1759/72) son oponibles los siguientes recursos: REVISION (artículo 22 inciso a) — 10 días— y artículo 22 incisos b), c) y d) —30 días— Ley 19.549). RECONSIDERACION (artículo 84, Decreto Nº 1759/72 — 10 días—). JERARQUICO (artículo 89, Decreto Nº 1759/72 — 15 días—). Y ACLARATORIA (artículo 102, Decreto Nº 1759/72 —5 días—). Además, se concede un plazo ampliatorio en razón de la distancia de SEIS (6) días. QUEDAN POR EL PRESENTE DEBIDAMENTE NOTIFICADAS TODAS LAS ENTIDADES COOPERATIVAS MENCIONADAS PRECEDENTEMENTE (ARTICULO 42, DECRETO Nº 1759/72).

e. 15/6 Nº 4561 v. 17/6/88

La SECRETARIA DE ACCION COOPERATIVA notifica que en mérito a lo establecido en las Resoluciones Nros.: 196/87; 926/87 y 040/88 se procedió a cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de las siguientes entidades: COOPERATIVA DE INSTALACIONES DE GAS CORDOBA LTDA., matrícula 6876, con domicilio legal en la ciudad y provincia de Córdoba; COOPERATIVA VECINAL DE VILLA BILLINGHURST EDILICIA Y URBANISTICA LTDA., matrícula 5233, con domicilio legal en la localidad de Villa Billinghurst, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires; COOPERATIVA DE TRABAJO DE TRANSPORTE "AÑATUYA" LTDA., matrícula 9266, con domicilio legal en la ciudad de Añatuya, Departamento Gral. Taboada, Provincia de Santiago del Estero; SOCIEDAD COOPERATIVA OBRERA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA LTDA., matrícula 4861, con domicilio legal en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; COOPERATIVA DE VIVIENDA "PATAGONIA ARGENTINA" LTDA., matrícula 8470, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, Departamento Güer Aike, Provincia de Santa Cruz. Contra la medida dispuesta (artículo 40, Decreto Nº 1759/72) son oponibles los siguientes recursos: REVISION (artículo 22 inciso a) — 10 días— y artículo 22 incisos b), c) y d) —30 días— Ley 19.549). RECONSIDERACION (artículo 84, Decreto Nº 1759/72 — 10 días—). JERARQUICO (artículo 89, Decreto Nº 1759/72 —15 días—). Y ACLARATORIA (artículo 102, Decreto Nº 1759/72 —5 días—). Además, se concede un plazo ampliatorio en razón de la distancia a las entidades cooperativas domiciliadas en las Provincias: de Santa Cruz, ONCE (11) días; de Tucumán, SIETE (7) días; de Santiago del Estero, SEIS (6) días y de Córdoba, CUATRO (4) días. QUEDAN POR EL PRESENTE DEBIDAMENTE NOTIFICADAS TODAS LAS COOPERATIVAS MENCIONADAS PRECEDENTEMENTE (ARTICULO 42, DECRETO Nº 1752/72).

e. 15/6 Nº 4562 v. 17/6/88

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RECONSTRUCCION Y MODERNIZACION DEL ELEVADOR TERMINAL Nº 5 EN ING. WHITE, BAHIA BLANCA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Llámase a precalificación de Firmas Consultoras con el objeto de integrar una lista corta de seis firmas que serán invitadas a participar en un concurso que tendrá como objeto contratar la Asistencia Técnica a la Dirección de las Obras de Reconstrucción y Modernización del Elevador Nº 5 de ING. WHITE, BAHIA BLANCA, Prov. de BUENOS AIRES.

Las obras serán financiadas parcialmente con fondos de un préstamo concedido por el BIRF.

Las Firmas Consultoras extranjeras consorciadas con Firmas Consultoras locales que deseen intervenir deberán pertenecer a países miembros del Banco Mundial, SUIZA Y TAIWAN, CHINA.

Las firmas interesadas podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones para la precalificación en SUPERVISION LICITACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA, sita en Avda. 9 de Julio 1925, Piso 20, a partir del 21 de junio de 1988 de 14,00 a 18,00 hs. al precio de MIL AUSTRALES (A 1.000,00) cada ejemplar.

La documentación que las Consultoras presenten para participar en la precalificación, será recibida en la antes nombrada SUPERVISION LICITACIONES hasta las 15,00 hs. del 22 de julio de 1988, labrándose el Acta correspondiente en la que figurará la nómina de las Consultoras que se hayan presentado.

e. 15/6 Nº 4563 v. 17/6/88

LICITACIONES
ANTERIORES

Rubro "A" LOCACIONES

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR LICITACION PUBLICA Nº 19/88

OBJETO: "Contratar el alquiler de una máquina fotocopiadora"

Apertura: 23 de junio de 1988
Hora: 16.30

Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Av. Julio A. Roca 651 - 5º piso.- Sector 24 - (1322) - Capital Federal, en el horario de 12 a 17 horas.

e. 16/6 Nº 4564 v. 17/6/88

SECRETARIA DE SALUD DIRECCION DE DESPACHO LICITACION PUBLICA Nº 74/88 Expediente Nº 2020-12125/88-7

OBJETO: "Locación de Equipos Fotocopiadores"

Apertura: 23 de Junio de 1988
Hora: 15.00
Costo del Pliego: A 10.00

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Defensa

120 - 4º Piso - Of. 4131 - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 16/6 Nº 4565 v. 17/6/88

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 2407/88

OBJETO: Alquiler equipamiento fotocopiadoras —Casa Central y Sucursales.
Lugar de apertura: Sala de licitaciones— Defensa 192— Entrepiso "C" Capital Federal, el día 14 de julio de 1988, a las 12 horas.
Valor del pliego: ₳ 1.500.

e. 15/6 Nº 4506 v. 27/6/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 388/88

OBJETO: Contratar la locación por el término de 60 meses de un sistema de télex.

Precio del pliego: ₳ 50.
Presentación de propuestas: 4 de julio de 1988 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 15/6 Nº 4507 v. 27/6/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
LICITACION PUBLICA Nº 005/88
Expte. "C" 031/88

OBJETO: Contratar el alquiler de uno o dos inmuebles en la ciudad de Esquel

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, llama a Licitación Pública Nº 005/88.
Los pliegos de bases y condiciones podrán retirarse en: Dirección de Compras y Contrataciones: 25 de Mayo 419 (9000). Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut. en el horario de 8 a 15 hs. Teléfonos: 24248 y 23396, Internos 22 y 24.
Sede Esquel: Avda. Alvear 1021 (9200) Esquel. Prov. del Chubut. Teléfonos: 2148 (característica 0945).
~~Delegación Administrativa de la Universidad~~ en Capital Federal: Sarmiento 1142, 10º Dpto. "I" T. E. 35-3468, Capital Federal, Bs. As.
Fecha de apertura: 30 de junio de 1988, hora 12.
Lugar de apertura y recepción de sobres: Dirección de Compras y Contrataciones, 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, (9000) Chubut.

e. 10/6 Nº 4422 v. 23/6/88

Rubro "B"
OBRAS

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 38-P/88

OBJETO: Ampara los trabajos de construcción de la Central "Tinogasta", sita en Tristán Villafañe (e) 6 de septiembre y Dr. A. del Pino, y Central "Chumbicha", San Martín (e) Independencia y Catamarca de las localidades de Tinogasta y Chumbicha- Pcia. de Catamarca.

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 38-P/88 cuya fecha de apertura estaba programada para el día 9-6-88 a las 9 hs. ha sido diferida para el día: 30 de junio de 1988 a las 11 horas.
Presupuesto Oficial: ₳ 840.000
Valor del pliego: ₳ 500.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540 p. 5º, Capital Federal, de 8,30 a 15 horas.
Los pliegos también se podrán adquirir en Boulevard Mitre 518 P. 2º Córdoba.

e. 15/6 Nº 4510 v. 24/6/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNCACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 67-P/88

OBJETO: Provisión, instalación y puesta en servicio de grupos electrógenos en las centrales, Juncal-Mitre (Cap. Fed.) y San Martín (Pcia. de Bs. As.)

Presupuesto Oficial: ₳ 2.329.000.
Apertura: 15 julio 1988, hora 10.
Valor del pliego: ₳ 1000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 Piso 5º Capital Federal, de 8,30 a 15,30 hs.

e. 15/6 Nº 4511 v. 24/6/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 69-P/88

OBJETO: Trabajos de construcción de la central normalizada (P.2000) sita en la calle Belgrano esq. Rivadavia de la localidad de Santa María Pcia. de Catamarca.

Presupuesto Oficial: ₳ 853.000.
Apertura: 15 julio 1988, hora 9.
Valor del pliego: ₳ 400.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 Piso 5º Capital Federal, de 8,30 a 15 hs.
Los pliegos también se podrán adquirir en Boulevard Mitre 517 P. 2º Córdoba.

e. 15/6 Nº 4512 v. 24/6/88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 11.810-86-1.

OBJETO: Contratación trabajos de instalación de una cañería maestra y obras complementarias en el partido de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), para alimentación agua potable al complejo habitacional Nº 357.

Apertura: 28 de julio de 1988 a las 16 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal.
Pliegos: en el citado lugar, 1º piso, División Proveedores, cuyos precios I a III y V a IX son los vigentes en el citado lugar y los documentos XII y XIII es de ₳ 225 y ₳ 70, respectivamente.
Presupuesto oficial de la Obra: ₳ 1.491.912.
Monto de la garantía de Oferta: ₳ 14.920.

e. 15/6 Nº 4513 v. 6/7/88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 3491-88-9

OBJETO: Contratación de los trabajos para la supresión de escapes y mantenimiento preventivo, en las instalaciones de distribución de agua en la vía pública dentro de Capital Federal y los 13 partidos del Gran Buenos Aires que conforman la jurisdicción de esta Empresa.

La licitación pública que debía tener lugar el 8 de junio de 1988 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 7 de julio de 1988 a la misma hora, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, 1º piso, Capital Federal.
Pliegos: en el citado lugar, División Proveedores, 1º piso.

e. 7/6 Nº 4262 v. 29/6/88

PROGRAMA E.M.E.T.A EXPANSION Y MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA TECNICO AGROPECUARIA

Financia: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Banco Interamericano de Desarrollo
Ejecuta: Universidad Nacional del Nordeste

LLAMA a la ejecución por el sistema de ajuste alzado por precio global de la obra: ESCUELA REGIONAL DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES, ubicada en la Ciudad de Corrientes, Departamento Capital de la Provincia de Corrientes – República Argentina, a través de la

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 2/88

LIMITADA A LOS PAISES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

OBJETO: Se trata la ejecución de la Escuela Regional de Agricultura Ganadería e Industrias Afines:
— Area didáctico—general, administración y servicios
— Area didáctico—productivo
—Infraestructura.

Proyecto E.M.E.T.A., cuya financiación ha sido acordada mediante convenio entre la Universidad Nacional del Nordeste, la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo.

PRESUPUESTO OFICIAL: ₳ 5.150.327
PLAZO DE EJECUCION: 720 días corridos
SISTEMA DE EJECUCION: Ajuste alzado por precio global de la obra
GARANTIA DE LA OFERTA: ₳ 51.503,27.
VALOR DEL PLIEGO: ₳ 5.000

OFERENTES NACIONALES: Deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y tener capacidad de Contratación Anual disponible.

OFERENTES EXTRANJEROS: Bastará con la presentación de la solicitud de inscripción al respectivo registro y su correspondiente aceptación por parte de éste.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En el Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste, calle 25 de Mayo 868, en la Ciudad de Corrientes, el día 29 de JULIO de 1988, a las 10,00 horas.

CONSULTA Y VENTAS DE PLIEGOS: En el Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste, calle 25 de Mayo 868, en la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, a partir del día 6 de JUNIO de 1988.

PRECALIFICACION DIFERIDA: Se efectuará la precalificación de las firmas proponentes por el procedimiento de precalificación diferida a la oferta, mediante el mecanismo de "Doble Sobre".

e. 6/6 Nº 4230 v. 28/6/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

LICITACION PUBLICA Nº 4/88.

OBJETO: Remodelación laboratorio de físico - química.
Presupuesto oficial: ₳ 319.723 (Australes trescientos diecinueve mil setecientos veintitrés).
Fecha apertura: 22 de junio de 1988 – 10 (diez) horas.
Lugar: Dirección General de Obras y Servicios – Av. Belgrano (S) Nº 1912 – Santiago del Estero.
Valor de pliego: ₳ 300 (Australes trescientos).
Ventas: Tesorería de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, hasta el 17 de junio de 1988, inclusive.

e. 3/6 Nº 4185 v. 17/6/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1908/88

OBJETO: Ruta Nacional Nº 22 - Provincias de La Pampa y Río Negro - Km. 857,114 - Reparación Estructural del Puente sobre el Río Colorado.

Presupuesto: ₳ 617.074. Depósito de garantía: ₳ 6.170,74 - precio del pliego: ₳ 1.000, plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 24 de Junio de 1988 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 30/5 Nº 3988 v. 21/6/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

OBJETO : La contratación por el sistema de "Ajuste alzado" de la obra de ampliación y remodelación del edificio de la Escuela Normal Nº 3, Bernardino Rivadavia.

Sita en Bolívar 1235/51, Capital.
Presupuesto oficial: ₳ 632.953,82 – marzo 1988– Garantía de oferta: ₳ 6.329,53.– Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Escuela Nº 3 Bolívar 1235 de 9 a 11,30 hs. La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo el 28 de junio de 1988 a las 18 hs. en Bolívar 1235. Consultas al pliego por escrito, en México 752, Capital. Los pliegos se venderán hasta 72 hs. antes de la apertura de las ofertas.
Valor del pliego: ₳ 350.
Publíquese por quince (15) días.

e. 30/5 Nº 3596 v. 21/6/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA CONVENIO INTA-BID
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 1

OBJETO: Laboratorio de biotecnología.

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria Financiado con el préstamo Nº 495 OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecutora local de obras: Centro de Investig ciones en Ciencias Agropecuarias.
Presupuesto Oficial : ₳ 630.575,79.
Plazo de ejecución: 18 meses.
Precio de venta de pliegos: ₳ 300.
Fecha y lugar de apertura: 02-08-88 Ca Aristizábal y El Ñandú s/n Castelar Buen Aires.
Consulta y venta de los plieg Administración C.I.C.A. Castelar – Dí hábiles de 8 a 11,30 y de 13 a 16,30 hs.
Plazo de venta de los Pliegos: 24-07-88

e. 10/6 Nº 4424 v. 4/7/

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOG AGROPECUARIA
INTA CONVENIO: INTA-BID
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº

OBJETO: Obra "A. E. R. EL COLORADO

Proyecto de fortalecimiento de investigación, extensión y productivid agropecuaria, financiado con el préstamo 495/OC-AR. Banco Interamericano de Des rrollo.
Ejecutora local de obras: Estación Expe mental Agropecuaria El Colorado (Formosa).
Presupuesto Oficial : ₳ 107.691,38.
Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.
Precio de venta de los pliegos: ₳ 50,00.
Fecha y lugar de apertura: 05-07-88 - EEA Colorado. Formosa.
Consulta de los pliegos: EEA El Colora (Formosa).
Venta de los pliegos: EEA El Colora (Formosa) y/o AER. Resistencia (Wilde Nº Chaco. 1988.

e. 10/6 Nº 4425 v. 17/6/

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 15.034-V-1983.

OBJETO: Contratación de los trabajos ampliaciónà y reforma en el edificio jardín materno infantil " La Gotita de Agu sito en la calle Ayacucho Nº 760, de la ciud de Buenos Aires.

Apertura : 26 de julio de 1988 a las 16 ho en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T Alvear 1840, 1er piso, Capital Federal.
Pliegos: en el citado lugar, 1er piso, Divis Proveedores, cuyos precios 1 a 3 son los vigen en el citado lugar y los documentos 5 de ₳ 2 6 de ₳ 25, el documento 4 podrá ser adqui en la calle Venezuela 155 , Capital Federal.
Presupuesto Oficial de Obras: A 186.797
Monto de la Garantía de Oferta: A 1.867,

e. 14/6 Nº 4452 v. 28/6

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 9.191-87-9

OBJETO: Construcción de una nu cámara de carga y el desvío de las cañerías impulsión 9 a 10 a la cámara de carga existente. Establecimiento de potabiliza San Martín.

Apertura: 2 de agosto de 1988 a las 16 ho en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T Alvear Nº 1840, Capital Federal.
Pliegos: en el citado lugar, 1er piso, Divi Proveedores, cuyos precios del I a III son vigentes en el citado lugar y los documentos VI es de ₳ 770, y ₳ 55, respectivament documento IV podrá ser adquirido en la Venezuela 155– Capital Federal.
Presupuesto Oficial de la Obra: ₳ 5.121.
Monto de Garantía de Oferta: ₳ 51.215,

e. 14/6 Nº 4453 v. 5/7

INSTITUTO NACIONAL DE IN TIGACION Y DESARROLLO PESQU
LICITACION PUBLICA Nº 07/88 - 2º mado

OBJETO: "Renovación de haces de tubo los intercambiadores de calor"

Apertura: 27 de Junio de 1988.
Hora: 10.00
Requisitos: Contrataciones sujetas a dis ciones del Decreto 5720/72.
Inscripción: Registro de Proveedores del tado de la Nación.
Consultas administrativas-Lugar de ap ra-retiro de pliegos: Departamento de Com

uministros, Playa Grande sin número, 7600 r del Plata. CC. 175=L.a V. 8-15 hs.; TE: 51-85/7818 Télex 39975 INIDP AR.
onsultas técnicas: Dirección de Buques, TE: -3099.

LICITACION PUBLICA Nº 12/88

BJETO: "Arrendamiento de Central lefónica para Sede Central y Anexo Puerto, r el término de un (1) año".

pertura: 6 de Julio de 1988
lora: 10,00
equisitos: Contrataciones sujetas a disposines del Decreto 5720/72
nscripción: Registro de Proveedores del Eso de la Nación.
onsultas administrativas-Lugar de aperra-retiro de pliegos: Departamento de Comas y Suministros, Playa Grande sin número, 00 Mar del Plata. CC. 175 = L. a V. 8-15 hs.; : 51-4285/7818; Télex 39975 INIDP AR.
onsultas técnicas: Depto. Servicios TE: 51-85/7818

e. 16/6 Nº 4566 V. 17/6/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 68-P/88

BJETO: "Instalación de nuevos tableros nerales de entrada e instalación de ramales alimentación en el Edificio Central Cuyo, o en Azcuénaga 249/69 - Capital Federal".

Presupuesto Oficial: A 310.000
Apertura: 18 de Julio de 1988
Hora: 9.00
Valor del pliego: A 350

nformes y venta de pliegos: Avda. La Plata 40 Piso 5º Capital Federal, de 8,30 a 15,00 hs.

e. 16/6 Nº 4567 V. 27/6/88

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA Nº 27/88

BJETO: "La ejecución de cuatro cercados, acuerdo con el siguiente detalle"

BRA Nº 1— NHT Avenida del Trabajo - gitud aproximada 360 metros.
Plazo: 12 días corridos.
Presupuesto Oficial por metro lineal 0,76.

BRA Nº 2— NHT Zavaleta - Longitud aproxila 1.000 metros.
Plazo: 30 días corridos
Presupuesto Oficial por metro lineal 1,41.

BRA Nº 3— NHT Crovara - Longitud aproxila 1.000 metros.
Plazo: 30 días corridos.
Presupuesto Oficial por metro lineal 0,45

BRA Nº 4— ZONA EX ETCA - Longitud ximada 2.600 metros.
Plazo: 60 días corridos.
Presupuesto Oficial por metro lineal 9,38.

pertura: 30 de Junio de 1988
ora: 10.30

arantía de la oferta: 1% del Presupuesto al.
s obras son de adjudicación independiente.

pliego puede ser consultado y retirado sin o en la SubGerencia Suministros y Licines, Carlos Pellegrini 211 - 6º Piso, Capital, horario de 8.30 a 14.00 horas.

e. 16/6 Nº 4568 V. 24/6/88

ro "C"
RVICIOS

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. ROCA
LICITACION PUBLICA Nº SA 585

ETO: Mantenimiento de teleimpresora osa" instaladas en distintos punto de la .

ertura: 30.6.88, 12 hs.
lor del pliego: A 200.
nsulta y venta de pliegos: Depto. Aproamiento, Remedios de Escalada, Oficina

Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

e. 15/6 Nº 4526 v. 17/6/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 387/88

OBJETO: Contratar el servicio de reparación y mantenimiento de la red de radiocomunicaciones de HF-BLU, por el término de 24 meses.

Precio del pliego: A 50.
Presentación de propuestas: 30 de junio de 1988 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 10/6 Nº 4426 v. 23/6/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
LICITACION PUBLICA Nº 28
Expediente Nº 80.108

OBJETO: "Ampliación del sistema de control y elaboración de datos".

Apertura: 24 de junio de 1988
Hora: 11,30 (once y treinta)
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos - Div. Contrataciones - 3º piso - Av. del Libertador 8250 Capital de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13.00.

e. 16/6 Nº 4569 v. 17/6/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
LICITACION PUBLICA Nº 62/88
Expediente Nº A-8152

OBJETO: "Ensobramiento, transporte y pago de haberes en efectivo al personal de la Central Nuclear en Atucha I".

Apertura: 27 de junio de 1988.
Hora: 10,30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619 - 3º Piso - 1429 - Capital Federal en el horario de 9.00 a 12.00 o en la Central Nuclear de Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Bs. As. en el horario de 7.00 a 14.00 días hábiles.

e. 16/6 Nº 4570 v. 17/6/88

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PLANIFICACION
DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA Nº 124/88
Expediente Nº 1909/88

OBJETO: "El servicio mensual de mantenimiento y atención mecánica en forma integral de máquinas de impresión".

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Servicios y Contrataciones Operativas, Hipólito Yrigoyen 250 - Piso 8º - Oficina 801 "B" Capital Federal, en días hábiles de 13.00 a 18.00 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Junio de 1988 a las 16.00 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 16/6 Nº 4571 v. 17/6/88

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
C.U.P.E.D.
LICITACION PUBLICA Nº 15/88
Expediente Nº 06497/88

OBJETO: "La provisión del Servicio de Mantenimiento de Equipos TROY T-1200".

Apertura: 23 de junio de 1988.
Hora: 16.00
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Administración - Defensa 120, 1er. piso, Oficina 1086, Capital Federal, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones de 13.00 a 17.00 horas.

e. 16/6 Nº 4572 v. 17/6/88

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
LICITACION PUBLICA Nº 15/88

OBJETO: "La prestación de un servicio de ordenamiento, ensobrado y distribución de Ordenes de Pago Previsional"

A 355 bocas bancarias de la Capital Federal 2.729 en todo el país, con un movimiento mensual de 8.053 bultos, cuyo peso oscila entre los 10.000 kgr. mensuales, para los meses de Julio a Diciembre de 1988, que comprende el envío de las tres (3) Cajas Nacionales de Previsión.

Apertura: 1º de Julio de 1988.
Hora: 14.00

e. 16/6 Nº 4573 v. 28/6/88

Rubro "D" SUMINISTROS

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
LICITACION PUBLICA Nº 15/88

OBJETO: Por la provisión de cinta transportadora con cobertura de goma, de tres telas de nylon.

Valor del Pliego: A 200 (Doscientos australes).
Apertura: 15 de julio de 1988, a horas 15. Por pliegos de condiciones particulares, dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares— Cabildo 65— Buenos Aires.
Lugar de Apertura: en Altos Hornos Zapla— Sección Compras.

e. 15/6 Nº 4521 v. 27/6/88

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Pinturas, pinceles y rodillos.

Llámase a Licitación Pública nº 178/88, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 28 de junio de 1988 a las 9,00 horas, en la División Contrataciones — Av. Eduardo Madero 235 — 7º piso, Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8,00 a 13.00 horas.

e.16/6 Nº 4574 v. 17/6/88

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO AD MINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 64/88

OBJETO: La provisión de maderas.

Apertura: 23/6/88 a las 13,30 horas.
Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. piso — Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.

e. 16/6 Nº 4575 v. 17/6/88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

LICITACION PUBLICA Nº 62/88.

OBJETO: Adquisición formularios continuos.

Apertura: 24 de Junio de 1988 a las 13 horas

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avda. Paseo Colón 359/79 — 2º Piso — Capital Federal, dentro del horario de 12 a 15 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para éste último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 16/6 Nº 4576 v. 17/6/88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

LICITACION PUBLICA Nº 63/88.

OBJETO: Adquisición carpetas de cartulina de 75 kgs. amarilla.

Apertura: 24 de junio de 1988 a las 14 horas
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avda. Paseo Colón 359/79— 2º Piso— Capital Federal, dentro del horario de 12 a 15 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para éste último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 16/6 Nº 4577 v. 17/6/88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
PUERTO BARRANQUERAS (CHACO)
LICITACION PUBLICA Nº 8/88

Llámase a concurso público de precios.

OBJETO: la provisión de una (1) Resistencia de Arranque para motores trifásicos según características especificadas en pliego de bases y condiciones, con destino a Delegación Puerto Barranqueras (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Junio de 1988, a las once (11,00) horas, en la Oficina de Administración del mencionado Organismo sita en Gaboto 2800 — Barranqueras (Chaco).

Retiro de Pliegos, consulta y entrega de las propuestas en la misma y de 12,00 a 15.00 horas en la Gerencia de Administración y Finanzas — División Contrataciones y Suministros — Avda. Paseo Colón 359/79 — 2do. Piso Capital Federal.

e. 16/6 Nº 4578 v. 17/6/898

SECRETARIA DE MINERIA — YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO — (YMAD)

LICITACION PUBLICA Nº 003/BA/88

OBJETO: Adquisición de un cigueñal para motor Fiat A 2312 ESS

Apertura: 11/7/88.
Hora: 12.00.

Consultas, venta de pliego y apertura simultánea de las ofertas: Av. Julio A. Roca 710 6º Piso, Buenos Aires; Salta 1127 San Fernando del Valle de Catamarca y Av. Avellaneda 554 San Miguel de Tucumán.

Valor del Pliego: A 150. —

e. 16/6 Nº 4579 v. 30/6/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO — Administración Regional Comahue

LICITACION PUBLICA Nº 12/88:

OBJETO: Para "adquisición de Cable Armado Subterráneo Tripolar de 3 x35 mm2 secc. (200 mts.); de 3 x 120 mm2 secc. (220 mts.) y de Cable Armado Subterráneo Tetrapolar de 3 x70/35 mm2 secc. (200 mts.) y de 3 x 120/70 mm2 secc. (350 mts.)".

Apertura: 8/7/88, 11:00 horas.
Valor del Pliego: A 100.
Lugar de Consultas y/o adquisición de la documentación licitatoria y presentación y aperturas de ofertas: Sector Abastecimientos, Roca 280 Cipolletti (RN) — lunes a viernes de 8 a 12,30 horas.

e. 16/6 Nº 4580 v. 23/6/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEPARTAMENTO CONTRATACIONES DIVISION LICITACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 52

OBJETO: La previsión e instalación de cortinas de tela de acrilico.

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 16 de junio de 1988, para resolver la previsión e instalación de cortinas de tela de acrílico con destino a Centro Nacional de Información, Documentación y Tecnología Educativa.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de junio de 1988 a las 15:00 horas, en la División Licitaciones (Av. Las Heras 2587 —piso 1º Capital), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5720/72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.

e. 16/6 Nº 4581 v. 17/6/88

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS. ALFREDO LANARI

LICITACION PUBLICA Nº 17

OBJETO: Adquisición de un respirador volumétrico, para U.T.I.

Apertura: 24-6-88 a las 10,30 hs.

Pliegos: Donato Alvarez 3150 3º piso Capital Federal, Oficina de compras de lunes a viernes de 8,30 a 12,00 hs.

e.16/6 Nº 4582 v. 17/6/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

LICITACION PUBLICA Nº 5/88

OBJETO: la adquisición de "Materiales Sanitarios en general"

Presupuesto Oficial A 250.936,75 (Australes DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS C/ 75/100) — Pliegos en Dirección de Construcciones universitarias, Av. Roca 1900 — San Miguel de Tucumán, donde se efectuará la apertura el día 23 de Junio de 1988, a horas diez (10)

Valor del Pliego: A 100.

También pueden adquirirse pliegos en la Representación de la U.N.T., en Buenos Aires, Avenida Corrientes 1115 — 3º B — Firmado: Arq. ALFREDO R. GERARDI — Coordinador de la Dirección General de Construcciones Universitarias.

e. 16/6 Nº 4583 v. 17/6/88

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

EXPEDIENTE Nº 34.107/88 -INOS

OBJETO: Provisión de nafta especial para los automotores de este Instituto en el radio comprendido entre: Av. del Libertador, Madero, Paseo Colón, Belgrano, Jujuy y Pueyrredón de esta capital.

Llámase a Licitación Pública Nº 12/88, para el día 27 del mes de Junio de 1988, a las 14:00 horas, pra subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el DEPARTAMENTO COMPRAS, ubicado en la calle Cerrito Nº 836, 1er Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes al citado Dpto. en el horario de 13.00 a 19.00 horas con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e.16/6 Nº 4584 v. 17/6/88

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA

Expediente Nº 1—2020—4299000158/88—7

OBJETO: Adquisición medicamentos y drogas.

Llámase a Licitación Pública Nº 10/88, para el día 21 del mes de Junio de 1988, a las 11,00 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en DIRECCION ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONTABLE — DIVISION COMPRAS — Echeverria 955 — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 16/6 Nº 4585 v. 17/6/88

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA

Expediente Nº 1—2020—4299000182/88—5.

OBJETO: Adquisición material de curaciones (tela adhesiva, Malla tubular, Vendas enyesada, agujas hipodérmicas descartables, etc.)

Llámase a Licitación Pública Nº 11/88, para el día 21 del mes de Junio de 1988, a las 14 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en DIRECCION ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONTABLE — Div. Compras — Echeverria 955 — Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio: de lunes a viernes de 9 a 15 hs.

e. 16/6 Nº 4586 v. 17/6/88

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº 355/88

OBJETO: Provisión, montaje y colocación de estanterías metálicas desarmables.

Apertura: 4 de julio de 1988 9 hs.

Destino: Archivo del PODER JUDICIAL sito en Paraguay 1536, Capital Federal.

Apertura, Pliegos e informes: Departamento de Compras, Sarmiento 877, Piso 6º, Capital Federal.

Horario de Atención al Público: de 8 a 13,30 hs. de lunes a viernes, días hábiles.

e.16/6 Nº 4587 v. 17/6/88

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Objeto: Adquisición de artículos para impresión (C. C. 7217)

Fecha de apertura: 30/6/88 a las 11,00 hs.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras — Florida 302 7º Piso Capital Federal — T.E. 325 - 6660 y 325 - 5741

Valor del Pliego: A 50.

e. 16/6 Nº 4588 v. 17/6/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LICITACION PUBLICA Nº 42-P/88

OBJETO: Ampara la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de Grupos electrógenos en las centrales: Merlo—Tandil—La Juanita e Iriondo.

Prórroga: se comunica que la Licitación Pública Nº 42-P/88, cuya fecha de apertura estaba programada para el 16-6-88 a las 10 hs., ha sido diferida para el día 7 de julio de 1988 a las 9 horas.

Presupuesto oficial: A 1.382.000

Valor del pliego: A 800.

Informes y ventas de pliegos: Av. La Plata 1540 P.5º Capital Federal, de 8,30 a 15 horas.

Los pliegos también se podrán retirar en Bolivar 2280 P. 1º — Mar del Plata y Ovidio Lago 4770— Rosario.

e. 15/6 Nº 4522 v. 24/6/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LICITACION PUBLICA Nº 66-P/88

OBJETO: Provisión, instalación y puesta en servicio de grupos electrógenos en las centrales: Hurlingham—Tacuari—Ituzaingó (Pcia. de Bs.As.) y Sarratea (Rosario Pcia. de S. Fe.)

Presupuesto Oficial: A 1.828.008

Apertura: 15 de julio 1988, hora 11.

Valor del pliego: A 800.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 piso 5º Capital Federal, de 8,30 a 15 hs.

Los pliegos también se podrán adquirir en Ovidio Lago 4770—Rosario Pcia. de S. Fe.

e. 15/6 Nº 4523 v. 24/6/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LICITACION PUBLICA Nº 71-P/88

OBJETO: Adquisición de Manguitos Termocontraíbles.

Apertura: 30-6-88, hora 10.

Valor del Pliego: A 1.000.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 piso 5º Capital Federal, de 8,30 a 14,30 hs.

e. 15/6 Nº 4524 v. 24/6/88

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GRAL BELGRANO LICITACION PUBLICA Nº E.C. 55 AX.05/88

OBJETO: Mechas para maderas, según plano.

Apertura: 1.7.88 hs. 11. Valor del Pliego: A 40.

LINEA GRAL. MITRE LICITACION PUBLICA Nº 4837/88.

OBJETO: Broca helicoidal, bulones.

Apertura: 7.7.88, 13,30 hs.

Valor del Pliego: A 31.

LICITACION PUBLICA Nº 4848/88

OBJETO: Roblones férreos, tirafondos etc.

Apertura: 12.7.88, 11,30 hs.

Valor del pliego: A 30.

LICITACION PUBLICA Nº 4855/88

OBJETO: Reptos. legítimos con Ref. de Fca. para coches japoneses Hitachi: Carter de aceite, depósito del carter, etc.

Apertura: 8.7.88, 11,30 hs.

Valor del Pliego: A 50.

LICITACION PUBLICA Nº 4862/88

OBJETO: Reptos. para locotractores Afne Cocke Erill: Chicharra 24 v — Automático Universal, etc.

Apertura: 7.7.88, 12,30 hs.

Valor del pliego: A 50.

LINEA GRAL. ROCA LICITACION PUBLICA Nº G: 1009

OBJETO: Papel manila, sepia, de imprimir y cartulina.

Apertura: 1.7.88, 11,30 hs.

Valor del pliego: A 40.

Consultas y ventas de pliegos:

Linea Gral. Belgrano: Depto. Aprovisionamiento, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, local 31 PB Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 10 a 13,30 hs.

Linea Gral. Mitre: Avda. Dr. José M. Ramos Mejia 1358, 3º piso, Oficina 359, Capital Federal o en Avda. Alberdi y Las Heras, portón Nº 1 Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10 a 13 hs.; en Rosario de 7,30 a 10,30 hs. de lunes a viernes hábiles.

Linea Gral. Roca: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 hs.

e. 15/6 Nº 4525 v. 17/6/88

HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C. "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN" LICITACION PUBLICA Nº 41/88

OBJETO: Para la adquisición de materi descartable, para uso médico.

Lugar y fecha de apertura: Oficina General Administración, Pichincha 1890, Capital, el d 4 de julio de 1988 a las 14 horas.

Retiro de Pliegos: Oficina General Administración, Pichincha 1890, Capital, en horario de 9 a 15 horas.

Valor del Pliego: Australes ciento cincuen (A 150).-

e. 15/6 Nº 4534 v. 17/6/8

POLICIA FEDERAL ARGENTINA LICITACION PUBLICA Nº 130/88

OBJETO: Provisión de carne de novill solicitada por la División Racionamient Central

Apertura: 1-7-88 hora 10, informes y retiro pliegos en la Superintendencia Administración — División Contrataciones, si en Rivadavia 1330 1º piso — Capital Federal, lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 19.

e. 7/6 Nº 4271 v. 21/6/8

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LICITACION PUBLICA Nº 46-P/88

OBJETO: Adquisición de armadura—bar vertical—jacks—tapalamparitas clavija, et

Apertura: 11-7-88 hora 10.

Valor del Pliego: A 250.

Informe y venta de pliegos: Avda. La Pla 1540 Piso 5º Capital Federal, de 8,30 a 14,30 h Si su firma no se encuentra inscripta con proveedora, igualmente puede participa interiorícese sobre las condiciones como a también para conocer con mayor antelación l características de las próximas licitaciones q emitirá la Empresa.

e. 9/6 Nº 4390 v. 21/6/8

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LICITACION PUBLICA Nº 64-P/88

OBJETO: Adquisición de Jgo. para en palme de disco-tapón obturador, etc.

Apertura: 11-7-88 hora 11.

Valor del Pliego: A 300.

Informes y venta de pliegos: Avda. la Pla 1540, piso 5º Capital Federal, de 8,30 a 14,3 hs.

e. 9/6 Nº 4391 v. 21/6/8

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA Nº Y 050/88

OBJETO: Medidores y transformadores intensidad.

LICITACION PUBLICA Nº Y 223/87

OBJETO: Grampas, cables, post creosotados, etc.

LICITACION PUBLICA Nº Y 043/88

OBJETO: Transformadores trifásicos tip rural.

LICITACION PUBLICA Nº Y 051/88

OBJETO: Cilindros hidráulicos.

LICITACION PUBLICA Nº G 708/88

OBJETO: Material para vías, madera dur durmientes de quebracho.

Aperturas: 6 de julio de 1988:

Lic. Púb. Nº Y 050/88— Y 223/87— a las 10 10,15 horas respectivamente.

8 de julio de 1988:

Lic. Púb. Nº Y 043/88— Y 051/88 Y G 708/8 a las 10,15 y 10,30 horas respectivamente Ambas en Avenida Roque Sáenz Peña 119 Capital Federal.

Informes y pliegos en la dirección ant riormente mencionada 4º piso of. 44, de lunes viernes de 9 a 11,45 horas.

e. 9/6 Nº 4393 v. 22/6/8

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 131/88

OBJETO: Provisión de víveres secos, soli-itada por la División Racionamiento Cen-ral.

Apertura: 1-7-88, hora 11, informes y retiro e pliegos en la Superintendencia de dminstración — División Contrataciones, sita n Rivadavia 1330 1º piso — Capital Federal, de nes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 19.

e. 7/6 Nº 4272 v. 21/6/88

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 132/88

OBJETO: Provisión de pollos y huevos, olicitada por la Dvisión Racionamiento entral.

Apertura: 4-7-88 hora 10, informes y retiro de liegos en la Superintendencia de dministración — División Contrataciones, sita n Rivadavia 1330 1º piso — Capital Federal, de nes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 9.

e. 7/6 Nº 4273 v. 21/6/88

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 133/88

OBJETO: Provisión de productos lácteos, olicitada por la División Racionamiento entral.

Apertura: 4-7-88 hora 11, informes y retiro de liegos en la Superintendencia de iminstración — División Contrataciones, sita n Rivadavia 1330 1º piso— Capital Federal, de nes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 9.

e. 7/6 Nº 4274 v. 21/6/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR "SAN FRANCISCO" (Cba.)

OBJETO: La venta de: Mquinarias varias n motores para la fabricación de cartu-ios.

Licitación Pública de Ventas nº 02/88.

Fecha de Apertura: 21 de Junio de 1988.

Hora de Apertura: 11,00 horas.

Lugar de Apertura: Fábrica Militar "San Fran-sco" — Urquiza 55 — San Francisco (Cba.)

Por pliegos de condiciones y consultas di-girse a: Dirección General de Fabricaciones litares — Cabildo 65 — Buenos Aires o brica Militar "San Francisco" — Urquiza 55 — an Francisco (Cba.) — TE. 0564-21525/26 — entas 22020, Télex 52727 — FMSF — AR.

e. 8/6 Nº 4318 v. 21/6/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE PROGRAMA E.M.E.T.A.
Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnico Agropecuaria
Financia: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación
Banco Interamericano de Desarrollo

OBJETO: Adquisición de automotores.

Lama a: **Licitación Pública Internacional Nº 01/88.**
Limitada a los países miembros del Banco teramericano de Desarrollo.

Apertura: 30/06/88 — 10 hs.

Destino: Escuela Regional de Agricultura, anadería e Industrias Afines.

Presupuesto Oficial a valores de marzo de 988 A 485.567.

Valor del Pliego: A 485.-

Lugar de Apertura: 25 de Mayo 868 Corrientes Capital.

Consulta y compra de pliegos: 25 de Mayo 868 orrientes - Capital.

Garantía de Oferta: 1% del valor de la oferta — Los pliegos se venderán o podrán consultarse a partir del día 01/06/88 hasta los 10 días antes de la fecha de apertura.

Oferentes Nacionales: deberán estar inscrip-tos en el Registro de Proveedores de la Nación.

Oferentes Extranjeros: bastará con la solici-tud al correspondiente Registro.

e. 8/6 Nº 4332 v. 17/6/88

LOTERIA NACIONAL

OBJETO: La adquisición de ambos para el personal de la rama juego de la Gerencia de Casinos, color negro, tela mezcla lana polyes-ter tropical.

Licitación Pública Nº 32/88-C
Expediente Nº 362.433/87.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de julio de 1988 a las 17,00 horas.

Pliego de Condiciones: DIVISON COMPRAS Y CONTRATACIONES - B. Marítimo 2148 - Mar del Plata T.E. 2-7012.

Presentación de las Propuestas: DIVISION COMPRAS Y CONTRATACIONES - MAR DEL PLATA.

Retiro de Pliegos en la Administración Cen-tral: DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRAT-ACIONES - Santiago del Estero 126 Capital Federal.

e. 8/6 Nº 4336 v. 21/6/88

SECRETARIA DE SALUD: DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA.

OBJETO: Adquisición de 62.000 Kg. de Leche en polvo.

Licitación Pública Nº 73/88.
Expediente Nº 2020- 011263/88-7.

Apertura: 29/6/88 a las 15:30 Hs.

Costo del Pliego: A 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Defensa 120 - 4ºPiso - Of. 4131 - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e infomes al preci-tado Departamento.

e. 8/6 Nº 4338 v. 21/6/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO COMPRAS
AVDA. CABILDO 65 - BUENOS AIRES
T.E. 772-8091-INT. 171/172
DEPENDENCIA: FANAZUL (FABRICA NAVAL AZUL)
LICITACION PUBLICA Nº 07/88

OBJETO: Máquina cortadora de cordones (strands) de pólvoras con solvente de doble base o simple base.

Fecha de Apertura: se prorroga fecha apertura hasta el 24 de junio de 1988, a las 11 horas.

Lugar de apertura: DGFM (Gcia. Abaste-cimiento - Dpto. Compras) Av. Cabildo 54 1º piso Of. 147 Bs. As.

Para mayor información y posterior adquisición de pliegos de contrataciones, di-rigirse a la División General de Fabricaciones Militares (Gcia. Abastecimiento - Dto. Compras) Avda. Cabildo 65 1º piso Of. 147 Buenos Aires, exclusivamente en el horario de 9 a 12.

Valor del pliego: A 300 (australes trescientos).

e. 10/6 Nº 4431 v. 23/6/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVDA. CABILDO 65 BUENOS AIRES
T.E. 772-8091 - INT. 171/172.
DEPENDENCIA: FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS " VILLA MARIA "
LICITACION PUBLICA Nº 15/88

OBJETO: 300 toneladas nitrato de amonio prills.

Fecha de Apertura: 30 de junio de 1988, 11 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M. Departamento Compras, 1º Piso, Oficina 147, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

Para mayor información y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. Abastecimiento, Dpto. Compras), Avda. Cabildo 65, 1º Piso, Oficina 147, Buenos Aires, exclusivamente en el horario de 9 a 12.

Valor del pliego: A 100 (australes cien)

e. 10/6 Nº 4432 v. 23/6/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM " VILLA MARIA CORDOBA
LICITACION PUBLICA Nº 07/88

OBJETO: Por la provisión de: 540 m³ de Alcohol Etílico a granel.

Fecha de apertura: 21 de junio de 1988, a las 11 horas.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Mili-tar de Pólvoras y Explosivos "VM" — Villa María— Córdoba o en Sede Central— Avenida Cabildo 65 — Capital Federal.

Pliego sin cargo.

e. 10/6 Nº 4433 v. 23/6/88

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
LICITACION PUBLICA Nº 348
Expediente Nº 2.628

Llámese a licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de: Elementos para fotocomposición y fotomecánica.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación — Av. Rivadavia 1864 — Capital Federal — en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: el día 30 de junio de 1988, a las 16 horas, en la Dirección de Administración.

e. 10/6 Nº 4442 v. 23/6/88